



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TÍTULO:

**“CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS
COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE
DIOS, 2016”.**

PRESENTADO POR:

BACH. ROXANA SUCLLE PUMA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR: CPCC. CELIA TUESTA RAMIREZ

MADRE DE DIOS – PERÚ

2017



AGRADECIMIENTO

A Dios, por guiarme siempre y protegerme en todo momento y haber permitido aquellas personas estar en mi camino para ser mi apoyo y mi compañía durante este periodo de estudio.

Agradecer infinitamente a toda mi familia que siempre me han acompañado en todo momento y por el apoyo incondicional que siempre me brindaron.

A la Universidad Andina del Cusco, por acogerme en sus aulas durante los años de mi formación profesional.



DEDICATORIA

A Dios, nuestro Señor, por haberme bendecido con salud y sabiduría para seguir adelante y con la constancia permanente para culminar con todos mis propósitos trazados.

A mis padres Marcelino y Janet, por brindarme siempre su apoyo constante , y la confianza de poder crecer profesionalmente.



PÁGINA DEL JURADO

PRESIDENTE DEL JURADO

SECRETARIO DEL JURADO

VOCAL DEL JURADO

ASESOR DE TESIS



ÍNDICE	
AGRADECIMIENTO	II
DEDICATORIA	III
PÁGINA DE JURADO	IV
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	
1.1. Planteamiento del problema	11
1.2. Formulación del Problema	13
1.2.1. Problema general	13
1.2.2. Problemas específicos	14
1.3. Justificación del problema.....	14
1.3.1. Conveniencia.....	15
1.3.2. Relevancia Social.....	15
1.3.3. Implicancias prácticas.....	15
1.3.4. Valor teórico.....	16
1.3.5. Utilidad metodológica.....	16
1.4. Objetivos de la investigación	17
1.4.1. Objetivo general	17
1.4.2. Objetivos específicos.....	17
1.5. Delimitación del estudio.....	18
1.5.1. Delimitación espacial.....	18
1.5.2. Delimitación temporal.....	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO O CONCEPTUAL	
2.1. Antecedentes de la investigación.....	19
2.2. Bases teóricas.....	27
2.3. Marco conceptual.....	49
2.4. Hipótesis.....	51
2.4.1. Hipótesis general.....	51
2.4.2. Hipótesis específicas.....	51
2.5. Variables e indicadores.....	52
2.5.1 Operacionalización de variables e indicadores.....	53



CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo de investigación.....	51
3.2. Diseño de la investigación	52
3.3. Población y muestra.....	53
3.4. Técnicas de recolección de datos.....	54
3.5. Técnicas de procesamiento de datos.....	65
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
4.1. Resultados respecto al objetivo general.....	88
4.2. Resultados respecto a los objetivos específicos.....	93
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	
5.1 Descripción de los hallazgos mas relevantes y significativos.....	105
5.2 Limitaciones del estudio.....	106
5.3 Comparacion critica con la literatura existente.....	106
5.4 Implicancias del estudio.....	108
CONCLUSIONES.....	110
RECOMENDACIONES.....	111
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	112
ANEXOS	114



RELACIÓN DE TABLAS

Tabla N°1 Resumen de procesamiento de casos de conciencia tributaria	66
Tabla N° 2 Estadísticas de fiabilidad de conciencia tributaria	67
Tabla N° 3 Estadísticas de escala de conciencia tributaria	67
Tabla N° 4 Resumen de procesamiento de casos de evasión tributaria.....	68
Tabla N° 5 Estadísticas de fiabilidad de evasión tributaria	68
Tabla N° 6 Estadísticas de escala de evasión tributaria	68
Tabla N° 7 Resultado de la variable conciencia tributaria	72
Tabla N° 8 Resultado de la dimensión información tributaria	73
Tabla N° 9 Resultado de la dimensión normatividad tributaria	75
Tabla N°10 Resultado de la dimensión obligaciones tributaria	76
Tabla N° 11 Resultado de la variable evasión tributaria.....	78
Tabla N°12 Resultado de la dimensión Recaudación Tributaria.....	79
Tabla N° 13 Resultado de la dimensión Ausencia de fiscalización tributaria.....	81
Tabla N° 14 Resultado de la dimensión incumplimiento tributario	83
Tabla N° 15 Estadísticos descriptivos para la variable conciencia tributaria.....	85
Tabla N° 16 Estadísticos descriptivos para la variable evasión tributaria.....	90
Tabla N° 17 Matriz de correlaciones.....	96
Tabla N° 18 Prueba de hipótesis general.....	97
Tabla N° 19 Pruebas de chi-cuadrado.....	98
Tabla N° 20 Medidas simétricas.....	98
Tabla N° 21 Prueba de hipótesis específica.....	101
Tabla N° 22 Pruebas de chi-cuadrado.....	102
Tabla N° 23 Medidas simétricas.....	102
Tabla N° 24 Prueba de hipótesis específica.....	105
Tabla N° 25 Pruebas de chi-cuadrado.....	106
Tabla N° 26 Medidas simétricas.....	106
Tabla N° 27 Prueba de hipótesis específica	109
Tabla N° 28 Pruebas de chi-cuadrado.....	110
Tabla N° 29 Medidas simétricas.....	110



RELACIÓN DE GRÁFICOS	
Gráfico N° 1 Variable N°1: Conciencia tributaria.....	69
Gráfico N° 2 Dimensión: Información tributaria	70
Gráfico N° 3 Dimensión: Normatividad tributaria	72
Gráfico N° 4 Dimensión: Obligaciones tributaria	73
Gráfico N° 5 Variable N°2:Evasión tributaria	75
Gráfico N° 6 Dimensión: Recaudación tributaria	76
Gráfico N° 7 Dimensión: Ausencia de fiscalización tributaria.....	78
Gráfico N° 8 Dimensión: Incumplimiento tributario	79
Gráfico N° 9 Variable N°1: Conciencia tributaria.....	82
Gráfico N° 10 Dimensión: Información tributaria.....	82
Gráfico N° 11 Dimensión: Normatividad tributaria	83
Gráfico N° 12 Dimensión: Obligaciones tributaria	83
Gráfico N° 13 Variable N°2: Evasión tributaria	86
Gráfico N° 14 Dimensión: Recaudación tributaria	86
Gráfico N° 15 Dimensión: Ausencia de fiscalización tributaria	87
Gráfico N° 16 Dimensión: Incumplimiento tributario	87
Gráfico N° 17 Recuento de conciencia tributaria	92
Gráfico N° 18 Recuento de Información tributaria	96
Gráfico N° 19 Recuento de Normatividad tributaria	101
Gráfico N° 20 Recuento de Obligaciones tributaria	104



RESUMEN

La presente investigación tiene por finalidad establecer la relación entre las variables conciencia tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del distrito de Laberinto Madre de Dios, 2016. Es una investigación de tipo básico, debido a que va generar constructos teóricos para enriquecer el conocimiento científico. Pertenece al nivel descriptivo y asume el diseño correlacional, en razón que describe la relación entre las variables de estudio. La población estuvo conformada por 170 comerciantes del distrito de Laberinto Madre de Dios y la muestra elegida de forma a través del muestreo probabilístico está representada por 120 comerciantes. Se aplicó la técnica de la encuesta y se suministró dos cuestionarios: uno, para determinar la conciencia tributaria de los comerciantes y el otro, para establecer la percepción que tienen acerca de la evasión tributaria; ambas variables tienen tres dimensiones y presentan validez y confiabilidad de 0,847 y 0,812 respectivamente.

Los resultados reportan la existencia de una relación positiva entre la conciencia tributaria y evasión tributaria que alcanza una correlación de 0,174, para el coeficiente R de Pearson, lo que indica que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto perciben que el nivel de evasión tributaria es regular y baja debido a que tienen un nivel de conciencia tributaria inadecuado por la falta de información, desconocimiento de la normatividad y de sus obligaciones tributarias, que genera evasión tributaria.

Palabras clave: Conciencia y evasión tributaria, obligaciones e incumplimiento tributario.



ABSTRACT

The present research aims to establish the relationship between the variables tax awareness and tax evasion of the merchants of the district of Laberinto Madre de Dios, 2016. It is a basic research, because it will generate theoretical constructs to enrich scientific knowledge. It belongs to the descriptive level and assumes the correlational design, in that it describes the relationship between the study variables. The population was made up of 170 merchants of the district and the sample chosen in form through probabilistic sampling is represented by 120 merchants. The survey technique was applied and two questionnaires were provided: one, to determine the tributary awareness of traders and the other, to establish the perception they have about tax evasion; both variables have three dimensions and have validity and reliability of 0.847 and 0.812 respectively.

The results report the existence of a positive relationship between tax consciousness and tax evasion, which reaches a correlation of 0.174 for the Pearson R coefficient, indicating that grocery traders in the Labyrinth district perceive that the level of tax evasion is Regular and low because they have a level of tax awareness inadequate due to lack of information, ignorance of the regulations and their tax obligations, which generates tax evasion.

Key words: Tax awareness and evasion, obligations and tax noncompliance.



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Una preocupación constante de los países desarrollados y otros en proceso de desarrollo es la evasión tributaria, la misma que se evidencia en nuestro país desde hace muchos años; sin embargo, la necesidad de contar con los tributos hace que el estado asuma un rol más protagónico a fin de que la ciudadanía asuma su obligación que es finalmente revertido en bienes y servicios para el bienestar social.

La evasión tributaria genera una carencia de recursos económicos al estado imposibilitando la prestación de servicios públicos, económicos, sociales y asistenciales en beneficio de la ciudadanía; esta situación se da muchas veces porque existe un desconocimiento de las normas o porque no se sabe a dónde se orientan el pago de los tributos, es decir que la falta de información muchas veces genera desconfianza en el ciudadano sobre el manejo de los tributos que recauda el estado, relacionados a la administración de los recursos económicos.

La problemática de la evasión de tributos es sustentada por Camargo Hernández (2016) al referirse en términos generales que la sociedad, indistintamente donde se ubiquen los ciudadanos tienden a evitar el pago de sus tributos o impuestos; es decir, los ciudadanos que viven en el ámbito de la jurisdicción de la entidad recaudadora, no necesariamente cumplen con sus obligaciones tributaria. Se remarca entonces que con mayor incidencia la evasión tributaria se da en sectores apartados de las ciudades, como es el caso del Distrito de Laberinto; donde la presencia del estado es casi imperceptible.



Existen muchos factores que generan la evasión tributaria, siendo que la conciencia tributaria sería un componente importante para generar la confianza en la ciudadanía y evitar la evasión respectiva.

A partir de una adecuada formación de conciencia tributaria se evidenciaría una mayor responsabilidad en la obligación tributaria de las personas naturales que tienen sus negocios y personas jurídicas que realizan actividades comerciales, minimizando los niveles de informalidad que se analiza en los diferentes ámbitos sociales, y es precisamente lo que planteamos en el presente estudio, analizar la situación de las actividades comerciales en el Distrito de Laberinto, donde se desarrolla la actividad minera.

En la Región Madre de Dios, se analiza la existencia de muchas actividades comerciales en diferentes rubros, y de un tiempo a esta parte se han establecido negocios informales en lugares apartados, donde la presencia del estado es imperceptible, toda vez que por el tipo de actividad económica informal (actividad minera) que se desarrolla dificulta la presencia del estado, ya que constantemente se viene generando problemas sociales.

En el Distrito de Laberinto se analiza con frecuencia la evasión tributaria en todas las actividades comerciales, y con mayor incidencia se visibiliza en los comerciantes de abarrotes, toda vez que no emiten boletas o comprobante de pago alguno, y los productos que expenden en su mayoría no cuentan con la documentación respectiva.



El ámbito geográfico del presente estudio, a la fecha se ha convertido en un espacio altamente comercial, sin embargo, se ubica en el marco de la informalidad de todas las actividades comerciales que desarrollan y que alberga a una población dedicada mayoritariamente a la actividad minera, analizando también que dicho sector se ubica en un área que carece de los servicios básicos y con alta presencia de población flotante, ya que no residen en la zona.

Existe una gran cantidad de abarrotes grandes y pequeños sin las mínimas condiciones de seguridad e higiene, y que realizan sus actividades comerciales con la presencia mínima del estado a través de sus entidades públicas y esporádicamente la entidad recaudadora de impuestos SUNAT visita la zona.

Considerando los diferentes problemas que se analizan en el Distrito de Laberinto, Madre de Dios, nuestra investigación evidenciará la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria, para proponer acciones y actividades que permitan una mayor conciencia en la tributación y la incorporación de la ciudadanía a la formalidad.



1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

PG: ¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016?

1.2.2. Problemas Específicos

PE1: ¿Cuál es la relación que existe entre la información Tributaria y la Recaudación Tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016?

PE2: ¿Cuál es la relación que existe entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016?

PE3: ¿Cuál es la relación que existe entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016?

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La investigación se realiza con el propósito de implantar una adecuada cultura tributaria en los comerciantes del Distrito de Laberinto, esto ha surgido debido a que en el distrito no existe una adecuada cultura tributaria en los comerciantes y la población en general, por lo que afecta al pago de los tributos, es por ello que la población en general deben adaptarse con los bienes públicos y tener en cuenta de la importancia de los tributos.



De esta manera para la investigación se ha utilizado la información como instrumentos de medición y se ha obtenido datos para las dos variables: Conciencia tributaria y Evasión tributaria, y Los instrumentos se utilizarán como base para investigaciones futuras a nivel de las variables indicadas, aportando de ésta manera al enriquecimiento del conocimiento.

1.3.1 Conveniencia.

La investigación se fundamenta en la necesidad de entender por qué se da la evasión tributaria y si ésta tiene que ver con la conciencia tributaria de los comerciantes del Distrito de Laberinto, considerando que los tributos forman parte significativo para el progreso de la región y el país.

Es conveniente la investigación porque nos permitirá establecer un plan de acciones que permita revertir los problemas que se presentan como consecuencia de las variables descritas.

1.3.2 Relevancia Social.

El presente estudio tiene relevancia social porque se plantean propuestas de solución frente al problema de la evasión tributaria de los comerciantes . El resultado de la investigación aporta información valiosa para el estado, a fin de que, a través de la entidad recaudadora desarrolle actividades en procura de crear una mayor conciencia tributaria buscando el bienestar social.



1.3.3 Implicancias prácticas.

La investigación aportará en plantear alternativas de solución para solucionar el problema que se viene dando en el distrito de laberinto. También servirá a los comerciantes en general para ver la realidad a donde se destina los tributos recaudados y cuál es la importancia de contribuir con el pago de los tributos. De tal manera los comerciantes puedan tomar conciencia y cumplir con sus obligaciones.

La investigación tiene implicancias prácticas, toda que a partir de la información el estado puede intervenir de forma directa en la solución de los problemas de la evasión tributaria, aplicando medidas correctivas para revertir el problema de evasión tributaria.

1.3.4 Valor teórico.

El valor teórico del estudio se justifica por que aporta información y constructos teóricos sobre la conciencia tributaria y su relación con la evasión tributaria en el entorno de los comerciantes de abarrotes, con el conocimiento de la importancia del tema se espera que los comerciantes se sientan comprometidos y demuestren la responsabilidad con el pago de sus tributos para el desarrollo económico del país, que estará influenciado por el comportamiento.

1.3.5 Utilidad metodológica.

La investigación se justifica metodológica porque se sustenta en conocimientos que ya existen y conforman el marco teórico, y se utilizará para relacionar la conciencia tributaria y la evasión tributaria. Se implementará instrumentos de colecta de datos que permitan analizar y medir el nivel de conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes y conocer las causas sobre la evasión tributaria en el Distrito de Laberinto Madre de Dios.



1.4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

OG: Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1: Determinar la relación que existe entre la información Tributaria y la Recaudación Tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

OE2: Establecer la relación que existe entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

OE3: Analizar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.



1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

1.5.1. Delimitación espacial

La investigación se desarrolló en el Distrito de Laberinto – Puerto Rosario, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

Se trabajó directamente con los comerciantes de abarrotes del distrito, en el mismo lugar donde desarrollan sus actividades comerciales, a quienes se les ha aplicado los instrumentos de cada variable, siendo analizados independientemente y luego se estableció la relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria y sus respectivas dimensiones.

1.5.2. Delimitación temporal

La presente investigación se realizó durante 4 meses concluyendo en el mes de junio del año 2017



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Para la siguiente investigación se tomó en cuenta diferentes trabajos de investigación Considerando como antecedentes:

Mercedez, (2010) **Tesis titulada: Conciencia tributaria en los contribuyentes de Venezuela**, el objetivo principal de esta investigación es concientizar a los contribuyentes del sector parcelas II circuito 1 en materia tributaria mediante procesos de motivación, difusión e información para modelar los hábitos de comportamientos tributarios.

El comportamiento tributario inadecuado afectó al país en su crecimiento, ya que los ciudadanos no demuestran responsabilidad en desarrollarse conocimientos sobre temas tributarios, de tal manera apoyar con el desarrollo del país. La problemática en cuestión se relaciona por el índice elevado de la informalidad que demuestran los ciudadanos venezolanos en el cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

Teniendo en conclusión la iniciativa de desarrollar y realizar una adecuada conciencia tributaria en los habitantes del sector Parcelas II del Municipio Anaco Estado Anzoátegui a través de procesos de información y difusión.



La población venezolana no cuenta con una cultura tributaria adecuada, cuya consecuencia es por escasez de información, donde la gran mayoría de personas deciden por mantenerse en lo informal, es importante que el gobierno se enfoque en concientizar a los ciudadanos en materias relacionadas a tributación y la importancia del porque pagar los tributos, con la finalidad de enseñar buenas conductas de comportamientos tributarios brindando información mediante diversas formas: seminarios, talleres, charlas, campañas tributarias y de esa manera se pueda crear una adecuada conciencia tributaria en los ciudadanos.

Burga, M. (2014). **Tesis titulada: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra**, su objetivo principal es incentivar a las empresas a que su participación en las charlas de cultura tributaria sea un hecho, y de tal manera conozcan el destino de los tributos que contribuyen, hacer entender la significancia de los impuestos y educarse sobre las sanciones que establece la Administración Tributaria; si los contribuyentes cuentan con conocimientos sobre temas tributarios, se logrará un excelente planeamiento tributario obteniendo así el desempeño y el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, eludiendo evasiones o elusiones por parte de las personas. La investigación es descriptiva, con una población conformada por 78 trabajadores del Emporio Gamarra, tomando como muestra a 40 personas que colaborarán con la encuesta.

En conclusión, por la falta de una formación adecuada y conciencia tributaria en el país, se analiza el incumplimiento con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales; y la falta de concientización en los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, origina que caigan en infracciones y sanciones tributarias; y



aquellos contribuyentes siempre tienden a ser informal , principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Solórzano, D. (2011), **Tesis titulada: La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú**, El objetivo de esta investigación es fortalecer lo determinado empleando una estrategia que permita acabar de algún modo el interés de los docentes para el mejoramiento de la enseñanza de los valores ciudadanos y tributaria mediante los docentes.

En conclusión señala que el incremento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en los últimos años se ha aumentando muy rápido, este suceso se ha confirmado con los estudio de las encuestas, de tal manera se ha demostrado que los ciudadanos opinan que la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción son delitos que se soportan y se han institucionalizado en el país.

Además menciona que el único camino para contrarrestar estas actividades ilegales es a través de una cultura tributaria para ello se tiene que realizar y reforzar a los proyectos que existen en la actualidad , con aquellos programas un poco más emprendidos que los permitan tomar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, que a través de ellos puedan ofrecer estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, en el futuro los niños y adolescentes sean los mejores ciudadanos, autoridades, que conduzcan a



donde se enfoca del país con aquellos valores concretos, que los permita combatir la corrupción y evasión tributaria.

López, R. (2014). **Tesis titulada: La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país**, concluye que son múltiples causas que generan la evasión tributaria y perjudica al desarrollo del país, por lo que se debería hacer es impulsar a los ciudadanos a crear conciencia sobre la importancia de la tributación que aporta al país y debe considerarse como un deber con el estado, que requiere de recursos para una eficiente gestión en beneficio de la población. La investigación es cualitativa y descriptiva, se analizó la documentación e información original.

Sus resultados reportan que el estado del Perú busca la formalizarse en la economía, ya que el 70% de la economía peruana se maneja en el sector mas informal y que un 30% se maneje en el sector formal, son muchas razones de la cual no declaran la utilidad de sus actividades, y por que se veen obligados a evadir impuestos. Así mismo se encontró que la evasión tributaria referente al Impuesto General a las Ventas (IGV), en la última década pasó del 49,10% a 34,70%, teniendo una deducción de 14,40% de evasión en la última década.

Por lo otro lado el 78% de los tributos que son recaudados financian nuestro presupuesto. De igual forma, se da a conocer que casi toda la recaudación tributaria proviene del IGV e ISC 50% (43% y 7% respectivamente), el IR 46%, Importaciones o aranceles 3% y otros tributos 3%. En su mayoría los ingresos del país son proveniente de impuestos indirectos como el IGV e ISC, aquellos tributos que todas los ciudadanos



pagamos sin ninguna indiferencia ,quedando demostrado de tal manera lo injusto y nada equitativo que es nuestro sistema tributario nacional.

También indica que puede ser parcial o total, y crece la carga tributaria a los buenos contribuyentes esto se debe a la creación de más tributos o la elevación de las tasas de los tributos que existen y que les ha afectado de manera indirecta a los buenos contribuyentes, que siempre cumplen con sus obligaciones y no a los evasores.

La evasión fiscal afecta de manera significativa al país, induciendo con ello que sólo existan recursos para cubrir las necesidades básicas de la población y que no exista desarrollo en el país. El alto porcentaje de evasión tributaria en nuestro país nos conlleva a falta de desarrollo económico.

Los recursos del Estado no ha sido suficiente, por lo que se deja de invertir en educación, tecnología, salud pública, infraestructura, etc., lo cual conduce al país a problemas más serios, como el atraso educativo y el desempleo. Estos, a su vez, traen consigo otros problemas sociales, como pobreza, delincuencia y drogadicción, que lejos de ayudar al país, lo perjudican seriamente e impiden su crecimiento.

Aguirre, A. & Silva, O. (2013), **Tesis titulada: Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo**; a través de esta investigación se analizaron las causas que motivan a los comerciantes para evadir el pago de sus tributos. Se ha realizado una encuesta a una muestra de 77 empresas de abarrotes ubicados en la Urbanización Palermo. La investigación concluye que las motivaciones principales para la evasión tributaria es la



falta de información sobre temas tributarios, el deseo de obtener ingresos mayores, la carga excesiva, la complejidad que se da para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponden, de tal manera que evaden sus compromisos tributarios.

Así mismo explican que el 75% de los comerciantes de abarrotes trabajan un promedio de 6 días durante la semana. El 61% obtienen en su venta diaria un promedio entre 1001 a 5000 soles, y con relación a las ventas que han sido declaradas el 40% del sector encuestado declaran entre 5001 a 10000 mensual. Con esta información se evidencia que las ventas son mayores a los ingresos declarados observándose la evasión parcial en el pago del IGV y el IR.

En conclusión señala que coincide con el autor Tarrillo, que hace falta de una adecuada difusión por parte del Estado relacionado a los tributos, de tal manera que acarrea la ausencia de una cultura y conciencia tributaria en los comerciantes, esto hace que se origine a que los contribuyentes se encuentren más expuestos a caer en la evasión tributaria.

Tarazona, I. & Veliz de Villa, S. (2013), **Tesis titulada: Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba, Ancash (Caso: Micro empresa T&L S.A.C)**, El motivo de la presente investigación es para demostrar los beneficios y obligaciones que ofrece el estado a las MYPES que están formalizados, y con el resultado obtenido se podrá apoyar con la disminución de la informalidad, a través de una difusión de guías informativas que ofrezcan la orientación oportuna, necesaria y actualizada de como crear una Micro Empresa y tener en cuenta los pasos a seguir para una buena formalización como empresas MYPES.



Tanto fue la influencia del conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios la cual se tuvo la desaprobación de la mayoría de los accionistas por desconocimiento de temas en relación a la tributación, para su formalización se tuvo muchas dificultades, los costos elevados que requiere una constitución en dicha provincia, los trámites que necesariamente se realizan fuera de la provincia de Pomabamba (ciudad de Huaraz y Lima), así como el tiempo que demora en adquirir una respuesta para obtener los permisos de las diferentes entidades correspondientes.

La investigación concluyó, que existe un nivel de cultura tributaria muy baja por el alto índice de informalidad, esto se debe a la falta de orientación y capacitación por parte de las instituciones encargadas, ya que en la provincia de Pomabamba se siente la ausencia de estas instituciones; por lo que, la empresa T&L S.A.C. cometió varios errores durante el proceso de su formalización. Así mismo el gobierno de la provincia no tiene una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios, de tal manera en dicha jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con Licencia de Funcionamiento.

Cabello, J. (2013). **Tesis titulada: la conciencia tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de tingo maría.** El objetivo principal de esta investigación es establecer el nivel de conciencia tributaria que conllevan a la evasión de impuesto a la renta de tercera categoría, actitud que es un factor principal para una baja recaudación del impuesto.



Según los resultados alcanzados se determinaron que la conciencia tributaria es muy baja con un 53.57 %, ya que de los contribuyentes de los establecimientos de hospedajes no están aportando como debe ser, por lo cual refleja nivel regular de evasión del impuesto a la renta con un 46.43%. Esto significa que los propietarios están evadiendo impuestos y no están siendo concientizados en pagar sus impuestos de acuerdo a ley.

También se debe a que los propietarios no tienen conocimiento sobre cuál es su propósito y el destino de la recaudación de los tributos , lo que indica que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria no está usando mecanismos o herramientas apropiados para una adecuada difusión de información tributaria, de tal manera se pueda culturizar a los contribuyentes.

La información tributaria que brinda la administración tributaria es muy deficiente, esto se debe a que la difusión es precaria y por lo tanto no se mejora la conciencia tributaria de los contribuyentes. Se ha analizado una escasa cultura tributaria establecida en lo ético y lo cultural por parte de los contribuyentes, esto se dio debido a que desconocen que tan importante es contribuir de manera correcta al estado y el beneficio que esta genera a la sociedad.



2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA

2.2.1.1 Definición de Cultura

La Real Academia de la Lengua Española (2001), define a cultura como “Conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social (p.483). Además, La UNESCO en 1982, declaró: la cultura da al hombre la capacidad de poder reflexionar sobre sí mismo. Que a través de ella hace de nosotros seres humanos racionales, críticos y éticamente comprometidos.

También a través de ella el hombre se pronuncia, toma conciencia de sí mismo, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

2.2.1.2 Cultura tributaria

Según Valero y Ramírez (2009) define “al conjunto de conocimientos, valores y actitudes relacionadas a los tributos, así como al nivel de conciencia en relación a los deberes y derechos que provienen para los sujetos activos y pasivos, donde el sujeto activo es el estado y el sujeto pasivo es el ciudadano de esa manera existe una relación tributaria”.



Regalado, L. (2013). **Cultura tributaria en el Ecuador, Universidad central del Ecuador facultad de filosofía, letras y ciencias de la educación carrera de comercio y administración tic`s.** sostiene que la cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento constante de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Su objetivo es concientizar en la tributación , por lo que no únicamente es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para conseguir el desarrollo del país. Lograr que los ciudadanos demuestren una actitud tributaria responsable, que sea motivada por creencias y valores que conlleven a la aceptación del deber de apoyar a que el Estado cumpla con sus fines.

También se define como los contribuyentes adoptan el comportamiento, frente a la manifestación de la administración tributaria, y la forma como enfrenta sus deberes y derechos. Villegas (2000).

Para fortalecer una cultura tributaria en nuestro país, sintetizando se define al conjunto de valores, creencias y actitudes que comparten una sociedad en relación a la tributación y las leyes que la administran, lo que acarrea al cumplimiento permanente de los deberes tributarios, por lo que se solicita que la población adquiera conocimientos sobre el tema y entienda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

2.2.1.3 Educación tributaria a los contribuyentes.

Mavares, K. (2010) define la educación tributaria el transmitir los valores orientados al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano y aportar con los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos pertenecen como ciudadanos participes de una sociedad democrata.

Según Brenes (2000), la educación tributaria transmite valores y aptitudes en favor a la responsabilidad fiscal y en contra de la conducta defraudadora. Por ello, su propósito no es principalmente difundir contenidos académicos y cívicos, sino transmitir información con contenidos sobre temas tributarios.

Sintetizando conceptos de varios autores, la educación tributaria no solo debe ser basada en conocimientos sobre los tributos y su destino. Sino que también se debe basar en principios cívicos, éticos y morales; para una formación integra de la persona como sujeto y demostrar su responsabilidad. La educación permite que el ciudadano, como persona, interiorice la obligación ética que representa el pago de los impuestos. Esto no sólo corresponde a una obligación legal, sino el contribuir hace que exista una sociedad más justa, el restacar los valores tradicionales de los que nuestra sociedad sufre una crisis profunda en estos temas.

Asimismo, la SUNAT tiene una obligación muy importante de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia a los contribuyentes, según el Art. 84 del Código Tributario.



La SUNAT podrá desarrollar medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles. Su objetivo fundamental es difundir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y en contra a las conductas defraudadoras. Ello se explica en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, colocando de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

La SUNAT (2001). Detalla medidas que permitirían orientar al contribuyente promoviendo el cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias, algunas de ellas ya comienzan siendo realizadas en nuestro país.

- Campañas informativas
- Simplificación del sistema tributario
- Información y asistencia al contribuyente
- Lucha contra la evasión

2.2.2. CONCIENCIA TRIBUTARIA

2.2.2.1. Definiciones

Alva, define a la conciencia tributaria como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de manera voluntaria, tomando en cuenta que su cumplimiento llevará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están implantados. (1995, p. 18).



Según el análisis realizado por varios autores, la conciencia tributaria se describe a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- **Como proceso**, está referido a cómo es la formación de la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se señala formación de la conciencia tributaria en el cual ocurren varios eventos que le otorgan justificar su comportamiento al ciudadano en relación de los tributos.

- **Como contenido**, Es referente a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

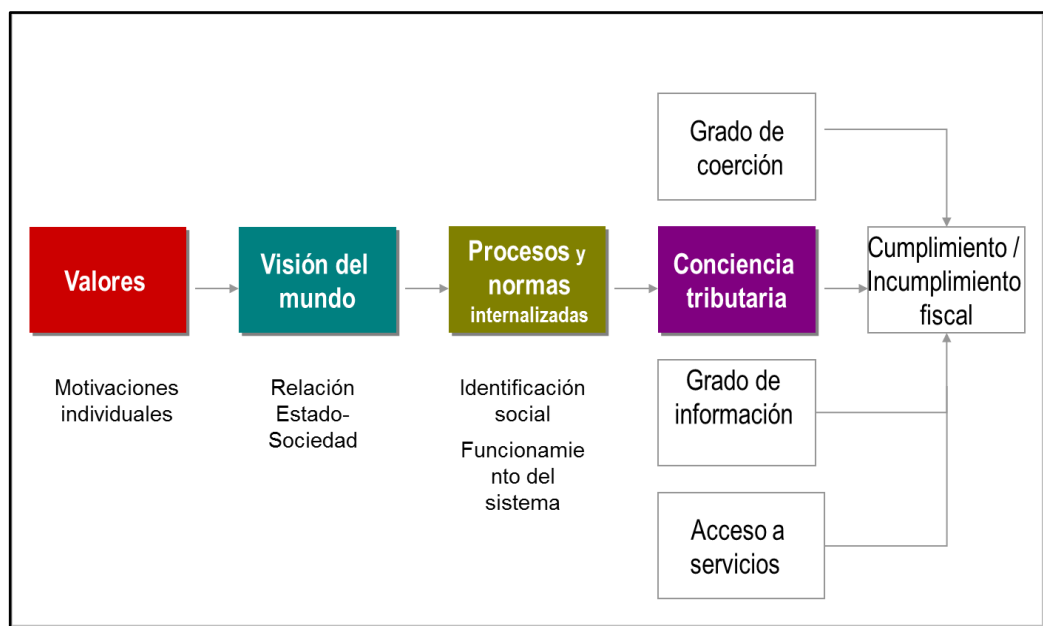
Bajos estas dimensiones se consideran, que la conciencia tributaria puede ser positiva o negativa, y ello dependerá de factores externos e internos a la persona, considerando, así como elemento importante a los valores morales de la persona, la familia, el grupo social y su relación entre la sociedad y el Estado.

La conciencia tributaria tiene que ver con el criterio personal para tomar decisiones y actuar frente a una obligación tributaria.

2.2.2.2. Formación de la conciencia tributaria

Como resultado de este proceso de formación de una conciencia tributaria lleva a que la persona adopte distintas posiciones desde tolerar la evasión y el contrabando hasta no tolerar en lo absoluto.

Schwartz (1992). A partir del siguiente cuadro explica la formación de la conciencia tributaria.



Fuente: SUNAT

Al referirse acerca de los valores, en un estudio que ha sido realizado por la SUNAT ha demostrado que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

Valores:

- **Universalismo:** tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- **Benevolencia:** Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

**Visión del mundo:**

- **Rol del Estado:** Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- **Ciudadanía:** Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.
- **Integración social:** Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

Procesos y normas sociales:

- **Justicia procedimental:** Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.
- **Justicia distributiva:** Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.
- **Reciprocidad:** Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- **Factores políticos:** Sistema político y grado de democracia existente.

Por otro lado, la SUNAT explica que los componentes con mayor impacto en la conciencia tributaria en nuestro país son: valores personales, visión del mundo y procesos y normas internalizadas.

Otro aporte realizado por la SUNAT en su estudio realizado sobre la formación de una conciencia tributaria en una persona, que los buscan información a mediante medios que esta a su alcance, con el finalidad de educarse por sí mismos, ya que a la actualidad no existe una materia en las escuelas en relación a la cultura tributaria que permita responder kas dudas que presenten los



contribuyentes. Muchas veces esta información obtenida no es suficiente ni certera para los contribuyentes por lo que se basan siempre en lo que investigan, por lo que muchas personas corren riesgo sobre esto, cuando el estado debe ser el primero en orientarlos personalmente.

2.2.2.3. Obligación tributaria

Es la relación de derecho público, establece un vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por finalidad el cumplir la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales.

Obligaciones Formales: Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir. Entre estos tenemos:

- Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas
- presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones
- llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.

Obligaciones Sustanciales: Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

2.2.2.4. Dimensiones de la conciencia tributaria

Para la presente investigación se ha considerado las siguientes dimensiones:

- Información tributaria
- Normatividad tributaria
- Obligaciones tributarias

2.2.3 DEFINICIÓN DE TRIBUTO. -

Villegas (2001) señala que un tributo es “la prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de gobierno sobre la base de capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”

Según la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria – SUNAT (2012), “el tributo es el pago de dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento” (p.116)

Analizando la definición, encontramos los siguientes aspectos básicos:

- El tributo sólo se paga en dinero.
- Sólo se crea por Ley.
- El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado,
- Se debe utilizar para que cumpla con sus funciones; y,
- Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple.



2.2.3.1 TIPOS DE TRIBUTOS

Según el texto único ordenado del código tributario (1999), el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas y se define de la siguiente manera:

- a) **Impuesto.** – son tributos donde no existe un servicio directo del Estado en favor de contribuyente.
- b) **Contribución.-** Son tributos que permite que el contribuyente obtenga algún beneficio derivado de la realización de una obra pública actividades estatales.
- c) **Tasas.** - Son tributos que se pagan cuando el estado brinda un servicio directo e individualizado al contribuyente. Entre ellas mencionamos lo siguiente :
 1. **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
 2. **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
 3. **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

2.2.3.2 LOS IMPUESTOS

La SUNAT (2012) define como concepto de impuesto que es un aporte obligatorio que no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente, por ejemplo, el impuesto a la renta es destinado para financiamiento de obras y servicios en beneficio de la población.

Asimismo, según el Araneda (1994), el impuesto constituye un medio de financiamiento de carácter indivisible, que tiene por objeto poner a disposición de la colectividad determinados servicios básicos, sin las limitaciones derivadas de la capacidad individual de pago. Externamente, aparece como una prestación obligatoria exigida por el estado, sin ofrecer, en cambio, una contraprestación directa (p.137).

De esta manera, se define impuestos como un tipo de prestación obligatoria al estado, del cual el contribuyente no recibe un servicio directo.

Tipos de Impuestos

La SUNAT (2012) explica la existencia de dos tipos de impuestos:

- **Impuesto Directo.** - Incide directamente sobre el ingreso o patrimonio de las personas naturales y jurídicas. Por ejemplo, cada persona o empresa declara y paga el impuesto a la renta de acuerdo a los ingresos que ha obtenido durante un determinado periodo. De tal manera quien asume la carga tributaria es la

persona natural y jurídica. Algunos impuestos de este tipo en el Perú son: impuesto a la renta, impuesto predial, entre otros.

- **Impuesto Indirecto.** – Incide sobre el consumo, pero quien lo paga es el consumidor del producto o servicio. El impuesto indirecto lo declara y paga a la SUNAT, el vendedor, y es cargado al comprador. Por ejemplo, el comprador es el que paga el IGV cuando adquiere un bien o un servicio. El vendedor es el responsable de declararlo y pagarlo. Algunos impuestos de este tipo en el Perú son: impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, entre otros.

2.2.3.3 IMPUESTO A LA RENTA

Según SUNAT (2012), el impuesto a la renta grava las ganancias provenientes del capital de trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores (p.122). En el Perú se gravan por separado las rentas que provienen del capital y las rentas provenientes del trabajo.

A continuación, se detalla según categoría:

- **Renta de primera categoría.** – En esta categoría se encuentran aquellos ingresos de alquileres o subarrendamiento de bienes muebles o inmuebles. (5% de alquiler mensual).
- **Renta de segunda categoría.** - En esta categoría se encuentran los ingresos producidos por otros capitales diferentes al arrendamiento. (5% por la venta de inmueble, entre otros).



- **Renta de tercera categoría.** – Los ingresos que provienen de negocios como el comercio, la industria, los servicios, entre otros, así como el ejercicio profesional en asociación. (Régimen especial, Régimen general, Régimen único simplificado).
- **Renta de cuarta categoría.** - Ingresos que son obtenidos del trabajo independiente a través del ejercicio individual de la profesión, la ciencia, arte u oficio. (10% de las rentas brutas).
- **Renta de quinta categoría.** - por ingresos del ejercicio del trabajo dependiente (en planillas). Tasas progresivas de 15%, 21%, o 30% a las remuneraciones).

2.2.4. Evasión tributaria.-

2.2.4.1. Definiciones

La evasión tributaria viene a ser aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente; es decir cuando el contribuyente no declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley.

En la sociedad moderna, los ciudadanos otorgaron recursos al estado para que éste lo asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad; es decir los recursos que se captan por el aporte de los tributos de los contribuyentes regresan a la comunidad en forma de servicios y obras públicas, atendiendo de esa forma las necesidades de la población. (Villegas, H 2006).



La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones, es un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, se debe entender que la evasión, disminuye significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan.

El avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados actúan en contra del evasor. Y por último es peligrosa porque tipifica como delito tributario y es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

2.2.4.2. Elementos de la Evasión Tributaria

Se consideran elementos de la evasión tributaria los siguientes:

Sujeto Pasivo: El sujeto pasivo exhibe una característica muy significativa, evidentemente actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Dec. Legislativo 813.

El deudor tributario es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.



Sujeto Activo: Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución enfatiza el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el Tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada.

2.2.4.3. Causas de la Evasión Tributaria

Hay algunas de tipo macroeconómico y son:

a) La inflación: Es la elevación permanente y constante del nivel general de precios que afecta el cumplimiento tributario, porque disminuye el ingreso real de los contribuyentes. En muchos casos el contribuyente procura mantener su capacidad adquisitiva a través del no pago al fisco, para lo cual se vale de algunas acciones ilícitas. Así, el menor poder adquisitivo es cubierto con el monto evadido. Por lo que es necesario Aumentar los ingresos fiscales permanentes.

b) La recesión de la economía: Se entiende por recesión la caída del PBI real, caída de la producción y aumento del desempleo. Del mismo modo, la reducción en el nivel de actividad por tanto en el nivel de ingresos, es financiada con atrasos al fisco, de esta forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión son mecanismos utilizados por los contribuyentes para suavizar los impactos temporales negativos en su nivel de ingresos.

c) Actitud Social: Esta depende de las convicciones éticas de la sociedad acerca del cumplimiento tributario, lo que está directamente relacionado con el rol de las



normas sociales en cada país, región o ciudad. La evasión mejora cuando la sociedad participa de ella perdonándola, de lo contrario quedara limitada a un pequeño número de individuos. En suma, los ciudadanos a la larga son parte responsable en la prevención de la evasión, conducta que tiene que ver con el proceso de concientización tributaria.

La conciencia tributaria de los ciudadanos se muestra como una actitud social.

d) Equidad Fiscal: Basada en el Principio tributario, tiene que ver en lo que percibe cada individuo de acuerdo a su capacidad contributiva. Este aspecto tiene que ver con el proceso de la concientización tributaria.

e) Uso de los recursos fiscales: Se refiere que los ciudadanos perciban la utilización de sus impuestos. A la sociedad le genera interés que sus impuestos financien obras sociales o productivas y no que se destinen al mantenimiento de la burocracia y otros gastos improductivos; en consecuencia, la magnitud de la evasión dependerá de si el gasto público es destinado a la ejecución de proyectos y obras en los sectores productivos y sociales (educación, salud y vivienda).

f) Exoneraciones: El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.



g) Complejidad de Normas: La emisión de normas tributarias que son complicadas y complejas, es lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria.

La evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo, también están aquellas de naturaleza técnica como los vacíos en las leyes, la falta de claridad y las dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria).

- **De naturaleza política:** como los factores de política económica y financiera, que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente.

- **Accidentales:** como aquellos elementos excepcionales, naturales, políticos y sociales que se resuelven en una alteración de las condiciones contributivas o en un cambio en las actividades de los sujetos pasivos de la imposición frente a las obligaciones fiscales.

- **De naturaleza económica,** o sea, aquella en la que se considera el peso de la carga tributaria con respecto de las posibilidades contributivas reales de los sujetos impositivos.



- **Y de naturaleza psicológica:** constituida por un conjunto de tendencias individuales del sujeto a reaccionar de distintas maneras ante la obligación de contribuir a los gastos del gobierno, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre la administración y los contribuyentes, los sistemas de distribución de la carga fiscal, la productividad y calificación de los gastos públicos.

2.2.4.4. Componente de la evasión tributaria

Para la presente investigación se considera como componentes principales de la evasión tributaria, los siguientes:

- Recaudación tributaria
- Fiscalización tributaria
- Incumplimiento tributario

Dichas dimensiones serán explicadas con mayor detalle en la investigación.



2.3. MARCO CONCEPTUAL

Contribuyente. - Es aquella persona natural con derechos y obligaciones, frente a una entidad pública, está obligado al cumplimiento con el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con la finalidad de apoyar al Estado para el desarrollo del país.

Conciencia tributaria. - Es la interiorización en los individuos sobre los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos voluntariamente.

Cultura tributaria. - Consiste en el nivel de conocimiento de los individuos de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones.

Educación tributaria. - La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras.

Evasión Tributaria. - Evasión fiscal o tributaria es la eliminación o disminución de un monto tributario ocasionada dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Exoneración tributaria. - Dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley.



Fiscalización. - Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Obligación tributaria. - Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley y de derecho público. Tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

Tributación. - Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.



2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis general

H_I Existe una relación alta y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

H₀ No Existe una relación alta y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

2.4.2. Hipótesis específicas.

HE1: Existe una relación alta y significativa entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

HE2: Existe una relación alta y significativa entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

HE3: Existe una relación alta y significativa entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.



2.5. VARIABLES E INDICADORES

- 1) **Variable Independiente** = Conciencia tributaria

- 2) **Variable Dependiente** = Evasión tributaria



2.5.1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

TÍTULO: CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016.				
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS / ÍNDICES	VALORACIÓN
Variable Independiente CONCIENCIA TRIBUTARIA: Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados. Fuente: Alva Matteucci (1995, p. 18) Revista Análisis tributario.	Información tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre tributación • Cultura tributaria • Difusión y orientación tributaria 	7 Ítems Del 1 al 7	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre
	Normatividad tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Normas claras y sencillas • Aplicación de la norma • Complejidad de las normas 	7 Ítems Del 8 al 14	
	Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de pago del impuesto • Cumplimiento a la fiscalización • Cumplimiento de las sanciones tributarias • Cumplimiento voluntario de los pagos de los tributos 	6 Ítems Del 15 al 20	



<p>Variable Dependiente</p> <p>EVASIÓN TRIBUTARIA</p> <p>La evasión tributaria es la modalidad más típica de los delitos tributarios que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido. Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión: a) La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente; b) La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular; c) La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas. Fuente: Osvaldo H. Soler (2002, p.411)</p>	Recaudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Finalidad de la recaudación tributaria • Desarrollo del país • Destino de los tributos recaudados 	6 Ítems Del 1 al 6	<p>1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre</p>
	Ausencia de fiscalización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • visitas de fiscalización de la SUNAT • seguimiento y control a los contribuyentes • beneficios de la fiscalización 	6 Ítems Del 7 al 12	
	Incumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de impuestos • Emisión de comprobante de pago • Aplicación de la norma tributaria • Carga excesiva de impuestos 	6 Ítems Del 13 al 18	



CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo básico, no experimental, y permitirá incrementar el conocimiento científico, es decir, fortalecer las teorías que existen sobre la conciencia tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto en el departamento de Madre de Dios.

El método de investigación que se aplicó fue el: Descriptivo – Correlacional.

3.2.1 Descriptivo:

Porque busca medir las variables de estudio, para describirlas en los términos deseados. (Hernández Sampieri, Roberto - Metodología de la Investigación, 7ma Edición).

3.2.2 Correlacional:

Porque busca determinar el grado de correlación entre dos variables en una misma muestra de sujetos.

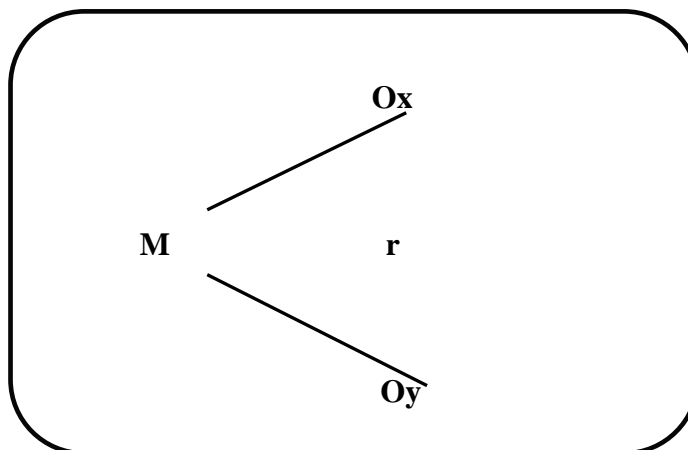
3.2.3 De corte transversal:

La recolección de los datos se realiza en un solo momento, en un tiempo único.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente Investigación se caracteriza por ser No Experimental, con un diseño Descriptivo, correlacional y transversal, porque busca encontrar el grado de correlación que existe entre dos fenómenos analizados, describiendo y analizando previamente cada fenómeno en forma independiente.

La tipología que corresponde a este tipo de diseño de investigación, es el siguiente:



Donde:

Ox: es la medición de la variable: Conciencia tributaria

Oy: es la medición de la variable: Evasión tributaria

r: es la relación entre variable

M: es la muestra de investigación



El método utilizado para la recolección de datos es cuantitativo, por lo que han sido procesados a través de la estadística descriptiva y, la correspondiente prueba de hipótesis, se efectúa con la estadística inferencial haciendo uso del estadígrafo T de Student o r de Pearson.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. POBLACIÓN

La población de estudio está conformada por los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, departamento de Madre de Dios, que suma un total de 170 comerciantes.

3.3.2. MUESTRA

De acuerdo a la naturaleza de las variables y al tipo de estudio se opta por un muestreo probabilístico cuyo resultado según fórmula estadística corresponde a 120 comerciantes con un margen de error menor al 5%, (Hernández y Otros, 2005).

Para determinar la muestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

**Dónde:**

N= Población en estudio

Z= Nivel de Confianza (95%)

P= Proporción de aceptación (0.5)

q = Proporción de no aceptación (0.5)

d = Error de Presión (5%)

Según los resultados la muestra es n=120 comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, a quienes se les ha aplicado los instrumentos.

3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas e instrumentos de recolección de información utilizados han sido desarrollados de acuerdo a las características y necesidades de cada variable, aplicando la encuesta y cuestionario.

3.4.1 Técnica e instrumentos

Como técnica se utilizó la encuesta, para obtener datos de las variables a estudiar. Esta técnica está sujeto a un porcentaje mínimo de errores estos por la respuesta subjetiva del participante y como instrumento de recojo de datos se utilizó el cuestionario.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Variable	técnica	instrumento	tiempo de duración	ítems
Conciencia tributaria	Encuesta	Cuestionario	15 minutos aprox.	20 Ítems
Evasión tributaria	Encuesta	Cuestionario	15 minutos aprox.	18 Ítems

Fuente: Elaboración propia

3.4.2 Descripción de los instrumentos

Conciencia tributaria

El cuestionario se divide en 3 dimensiones. El cual se estructuro como se indica: del ítem 01 al 07 pertenece a la dimensión información tributaria, del ítem 08 al 14 pertenece a la dimensión Normatividad tributaria, del ítem 15 al 20 pertenece a la dimensión Obligaciones tributarias.

VARIABLE 1 : CONCIENCIA TRIBUTARIA		
DIMENSIONES	ESTRUCTURA DE LA ENCUESTA	
	ITEM	TOTAL
Información tributaria	1,2,3,4,5,6,7	07
Normatividad tributaria	8,9,10,11,12,13,14	07
Obligaciones tributarias	15,16,17,18,19,20	06
TOTALES DE ITEMS		20

Fuente: Elaboración propia

Evasión tributaria

El cuestionario se divide en 3 dimensiones. El cual se estructuro como se indica: del ítem 01 al 06 pertenece a la dimensión Disminución de recaudación tributaria, del ítem 07 al 12 pertenece a la dimensión Ausencia de fiscalización tributaria, del ítem 13 al 18 pertenece a la dimensión Incumplimiento tributario.

VARIABLE 2 : EVASION TRIBUTARIA		
DIMENSIONES	ESTRUCTURA DE LA ENCUESTA	
	ITEM	TOTAL
Recaudación tributaria	1,2,3,4,5,6	06
Ausencia de fiscalización tributaria	7,8,9,10,11,12	06
Incumplimiento tributario	13,14,15,16,17,18	06
TOTALES DE ITEMS		18

Fuente: Elaboración propia

FICHAS TECNICAS DE LOS INSTRUMENTOS**ENCUESTA PARA MEDIR CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Para medir la variable independiente (Conciencia tributaria) se elaboró una encuesta dirigida a los comerciantes de abarrotes, constituido por 20 ítems.

Asimismo, el instrumento presenta una escala valorativa del uno al cinco, según la escala Likert.

Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3)

Casi siempre (4) Siempre (5)

El cuadro siguiente presenta la tabla de especificaciones de la encuesta:

N°	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	INFORMACIÓN TRIBUTARIA	N	CN	AV	CS	S
1	Con que frecuencia usted, se informa sobre el pago de los tributos que deben cumplir las actividades comerciales					
2	Tiene interés de informarse sobre las normas tributarias					
3	Asiste a charlas informativas que es dada por la SUNAT					
4	Durante el año 2016 ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT.					
5	La SUNAT realiza visitas para capacitarlo y actualizarlo sobre las normas tributarias.					
6	Es adecuado y comprensible la orientación tributaria dada por los funcionarios de SUNAT					
7	Con qué frecuencia usted recibe información sobre los beneficios tributarios					



	NORMATIVIDAD TRIBUTARIA					
8	Las normas tributarias son claras y sencillas, y le permiten cumplir con el pago de sus tributos					
9	Se informa usted del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial.					
10	El tipo de régimen al que se ha acogido, le parece adecuado para el tipo de negocio que tiene.					
11	Las normas y leyes tributarias son acertadas y directas					
12	Considera que la SUNAT aplica en forma íntegra las normas tributarias					
13	La aplicación de las normas tributarias es correcta y pertinente					
14	Las normas tributarias son muy complejas y no es entendible					
OBLIGACIONES TRIBUTARIA						
15	Cumple usted, con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria.					
16	Realiza de manera voluntaria sus declaraciones y pagos mensuales					
17	La SUNAT realiza una fiscalización adecuada y sin distinción alguna.					
18	Cumple usted en brindar información necesaria ante una fiscalización por la SUNAT.					
19	Considera usted que si la SUNAT realizara charlas de orientación de las obligaciones tributarias generaría conciencia tributaria					
20	Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar su tienda de abarrotes					

ENCUESTA PARA MEDIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Para medir la variable dependiente (Evasión tributaria) se elaboró una encuesta dirigida a los comerciantes de abarrotes, constituido por 18 ítems.

Asimismo, el instrumento presenta una escala valorativa del uno al cinco, según la escala Likert.

Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3)

Casi siempre (4) Siempre (5)

El cuadro siguiente presenta la tabla de especificaciones de la encuesta:

N°	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	N	CN	AV	CS	S
1	Considera usted, que al pagar sus impuestos ayudaría al desarrollo del país.					
2	Las aportaciones de los contribuyentes son destinados a la ejecución de obras públicas en beneficio de la población.					
3	Los tributos recaudados por la SUNAT son administrados adecuadamente por el estado.					
4	Cree usted, que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos.					
5	La SUNAT le impone sanciones tributarias por no estar debidamente registrado y no emitir comprobantes de pago.					
6	Las tiendas comerciales de la zona cuentan con las respectivas autorizaciones de licencias y otros.					



AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA					
7	La SUNAT realiza visitas de fiscalización a su tienda de abarrotes.				
8	La fiscalización que realiza la SUNAT es importante para el beneficio del país.				
9	En el último año ha sido fiscalizado por la SUNAT				
10	La SUNAT realiza actividades de fiscalización sin distinción y de forma rigurosa				
11	Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT.				
12	Cree usted que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes.				
INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO					
13	Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos				
14	El cliente le exige comprobante de pago cada vez que hace una compra.				
15	Al realizar compra de su mercadería le giran comprobante de pago				
16	Considera usted que los impuestos que establece la SUNAT son muy excesivos				
17	Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias				
18	Cree usted que la SUNAT le facilita el cumplimiento sobre el pago de sus tributos				

3.4.3 Validación y Confiabilidad de los instrumentos

3.4.3 validación de expertos

Para la validez de contenido de los instrumentos de recojo de datos, se ha seleccionado a un grupo de expertos según grado y especialización, experiencia en investigación. Los mismos que emitieron sus juicios de valor, calificando de 83.45 % según la escala de valores, es muy bueno los instrumentos de recojo de datos del presente estudio.

A continuación, se detalla el cuadro de valoración de los instrumentos de investigación.

Validación de Expertos

Experto	Grado	Valoración
Wilian Quispe Layme	Doctor	90 %
Gyno Alberto Cruz Velásquez	Magíster	80.9 %
Lourdes Octavia Tito Ramos	CPCC	82 %
Total		84.30 %

Fuente: Elaboración propia

Cuadro de Valores de los Niveles de Validez

VALORES	NIVELES DE VALIDEZ
91-100	Excelente
81-90	Muy bueno
71-80	Bueno
61-70	Regular
51-60	Deficiente

Fuente: Cabanillas A., G (2004)

3.4.4 Confiabilidad

Para identificar el grado de confiabilidad de los instrumentos se procede al análisis de la estadística de fiabilidad, aplicando el paquete estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS V-22), mediante el coeficiente de alfa de Cronbach, por lo que se presenta la fiabilidad de los instrumentos.

Fiabilidad del instrumento conciencia tributaria:**TABLA N° 1****Resumen de procesamiento de casos**

	N	%
Casos Válido	120	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	120	100,0

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,847	,924	4

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 3

Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
108,68	389,680	19,740	4

Fuente: SPSS v. 22

Como se analiza en la Tabla N° 2, el valor de Alfa de Cronbach es de 0,847. Según la información confiable a mayor valor de Alfa, mayor fiabilidad. El mayor valor teórico de Alfa es 1, considerándose para el presente caso como valor positivo considerable.

En nuestro caso, por ser $\alpha = 0,847$ el valor del instrumento N° 1 para la variable conciencia tributaria, se puede asegurar que el Instrumento aplicado es altamente fiable y garantiza en forma suficiente la validez y confiabilidad necesarias para un estudio de carácter científico como el que se realizó.

Fiabilidad del instrumento: Evasión tributaria**TABLA N° 4****Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	120	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	120	100,0

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 5**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,812	,837	4

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 6**Estadísticas de escala**

Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
102,08	387,859	19,694	4

Fuente: SPSS v. 22



Como se analiza en la Tabla N° 5, el valor de Alfa de Cronbach es de 0,812. Según la información confiable a mayor valor de Alfa, mayor fiabilidad. El mayor valor teórico de Alfa es 1, considerándose para el presente caso como valor positivo considerable.

En nuestro caso, por ser $\alpha = 0,812$ el valor del instrumento N° 1, se puede asegurar que el Instrumento aplicado para la variable evasión tributaria es altamente fiable y garantiza en forma suficiente la validez y confiabilidad necesaria para el estudio de carácter científico como el que se realiza.

3.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Se utilizó la estadística descriptiva inferencial para el análisis de datos, los mismos que se presentan en cuadros y tablas estadísticas, apoyados en estadísticos de tendencia central y estadísticos de dispersión, con la finalidad de determinar las inferencias y comprobar la hipótesis, calculados mediante el coeficiente de correlación realizada con el programa SPSS Versión 22.

CAPÍTULO IV.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

BAREMOS: La baremación para efectos de interpretación de los resultados de la variable de investigación se efectúa de acuerdo al valor del índice multiplicado por el número de ítems por cada dimensión y por la variable propiamente. Así, se tiene el siguiente cuadro:

CUADRO N° 5

Descriptorios para el análisis de la variable N°1 “conciencia tributaria”

Categoría	Puntaje	Descripción
Muy adecuado	90-100	Es muy adecuado el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto.
Adecuado	80-90	Es adecuada el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto.
Regular	60-80	Es regular el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto.
Inadecuado	40-60	Es inadecuado el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto.
Muy inadecuado	20-40	Es muy inadecuado el nivel de conciencia tributaria que tienen los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto.

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO N° 6

Descriptorios para el análisis de la variable N°1 “evasión tributaria”

Categoría	Puntaje	Descripción
Nivel muy alto	81 – 90	Tienen un nivel muy alto de conocimientos sobre evasión tributaria los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto de Madre de Dios 2016.
Nivel alto	72 – 81	Tienen un nivel alto de conocimientos sobre evasión tributaria los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto de Madre de Dios 2016.
Nivel regular	54 – 72	Tienen un nivel regular de conocimientos sobre evasión tributaria los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto de Madre de Dios 2016.
Nivel bajo	36 – 54	Tienen un nivel bajo de conocimientos sobre evasión tributaria los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto de Madre de Dios 2016.
Nivel muy bajo	18 – 36	Tienen un nivel muy bajo de conocimientos sobre evasión tributaria los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto de Madre de Dios 2016.

Fuente: Elaboración propia

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS A NIVEL DESCRIPTIVOS

Resultados variable 1: conciencia tributaria

TABLA N° 7
conciencia tributaria

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy adecuado	0	0	0	0
Adecuado	0	0	0	0
Regular	33	27,5	27,5	27,5
Inadecuada	85	70,8	70,8	70,8
Muy inadecuada	2	1,7	1,7	72,5
Total	120	100,0	100,0	100,0

Fuente: SPSS v. 22

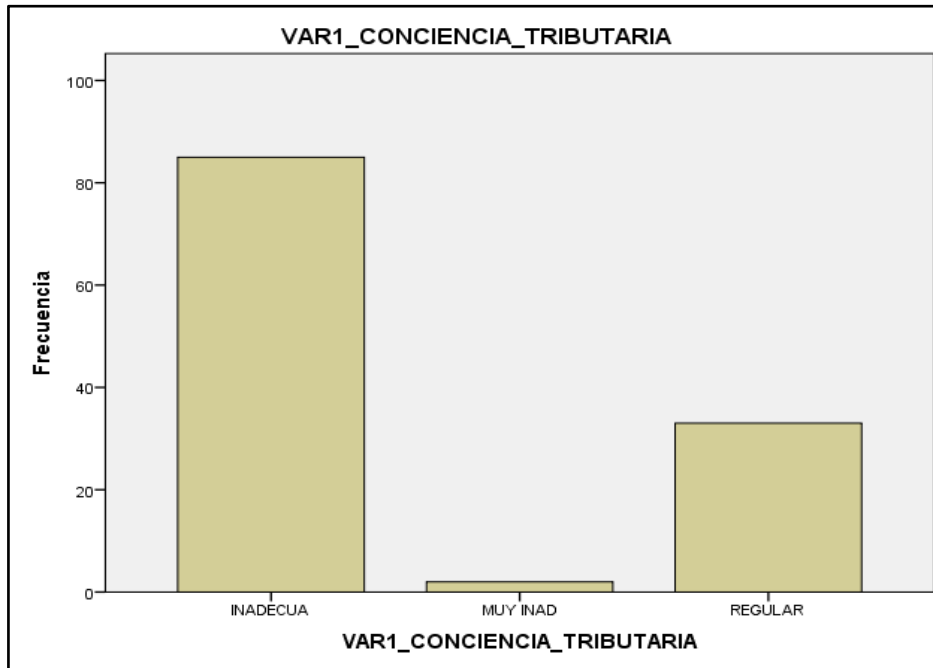
En la Tabla N° 7, se analiza que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, departamento de Madre de Dios, dan cuenta que tienen una *inadecuada* conciencia tributaria, según el 70.8% de los encuestados, mientras que un 27.5% indica que tienen un *regular* nivel de conciencia tributaria y el 1,7% refieren tener una *muy inadecuada* conciencia tributaria.

Los resultados reflejan que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto mayoritariamente señalan tener de regular a muy inadecuada conciencia tributaria; es decir no tiene información tributaria pertinente, desconocen la normatividad tributaria y no cumplen con las obligaciones tributarias, evidenciando un serio problema de conciencia tributaria a todo nivel.

Los resultados presentados en la tabla, también se pueden reflejar en el siguiente diagrama estadístico.

GRÁFICO N° 1

Variable 1: Conciencia Tributaria



Fuente: SPSS v. 22

Resultados Dimensión 1: Información tributaria

TABLA N° 8
Información tributaria

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy adecuado	0	0	0	0
Adecuado	0	0	0	0
Regular	18	15,0	15,0	100,0
Inadecuada	33	27,5	27,5	85,0
Muy inadecuada	69	57,5	57,5	57,5
Total	120	100,0	100,0	100,0

Fuente: SPSS v. 22

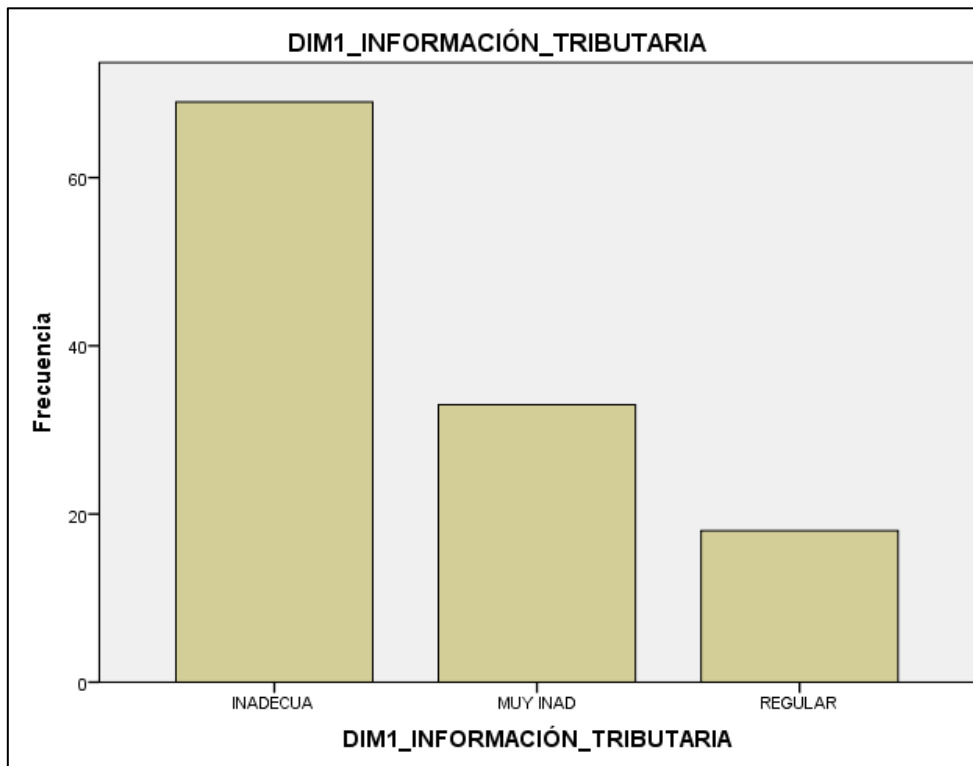
En la Tabla N° 8, se analiza que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto tienen una *inadecuada* información tributaria que se refleja en la opinión de un 57.5% de las personas encuestadas, y un 27.5% señalan que la información que tienen es *muy inadecuada* y un 15% refieren que la información tributaria que tienen es *regular*.

Se analiza que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto en su mayoría no cuentan con la información necesaria referidas a las obligaciones tributarias, las responsabilidades, sanciones, destino de los tributos, y no se desarrollan capacitaciones sobre el tema, que les permita crear conciencia tributaria.

Los resultados también se pueden visualizar en el diagrama siguiente:

GRÁFICO N° 2

Dimensión 1: Información tributaria



Fuente: SPSS v. 22

Resultado Dimensión 2: Normatividad tributaria**TABLA N° 9****Normatividad tributaria**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy adecuado	0	0	0	0
Adecuado	5	4,2	4,2	4,2
Regular	0	0	0	0
Inadecuado	67	55,8	55,8	60,0
Muy inadecuado	1	,8	,8	60,8
Total	120	100,0	100,0	100,0

Fuente: SPSS v. 22

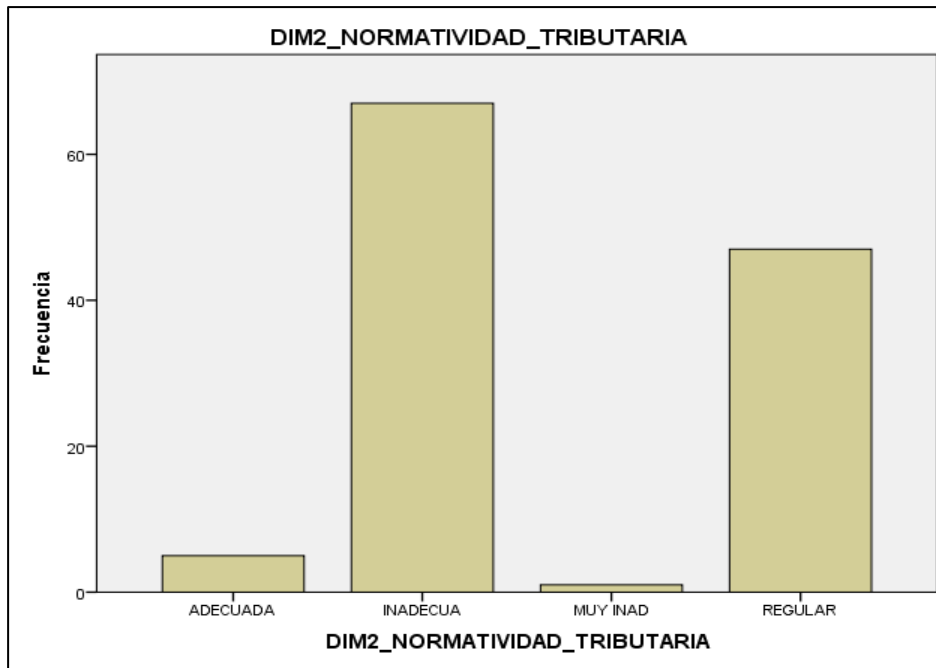
En la Tabla N° 9, se analiza que el 55.8% de los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto manifiesta tener conocimiento *inadecuado* de la normatividad tributaria, el 39.2% refieren tener conocimiento *regular*; el 8% indican tener conocimiento *muy inadecuado*, y el 4.2% un conocimiento *adecuado* de la normatividad tributaria.

Se puede apreciar que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto no tienen conocimiento de los regímenes tributarios, no están registrados según la normatividad, debido a que las normas no se difunden apropiadamente y no son claras, así mismo no tiene confianza en la administración de los tributos que se pagan.

Estos resultados también se pueden visualizar en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 3

Dimensión 2 : Normatividad Tributaria



Fuente: SPSS v. 22

Resultados Dimensión 3: Obligaciones tributaria

TABLA N° 10

Obligaciones Tributarias				
Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy adecuado	0	0	0	0
Adecuado	6	5,0	5,0	5,0
Regular	62	51,7	51,7	100,0
Inadecuado	52	43,3	43,3	48,3
Muy inadecuado	0	0	0	0
Total	120	100,0	100,0	100,0

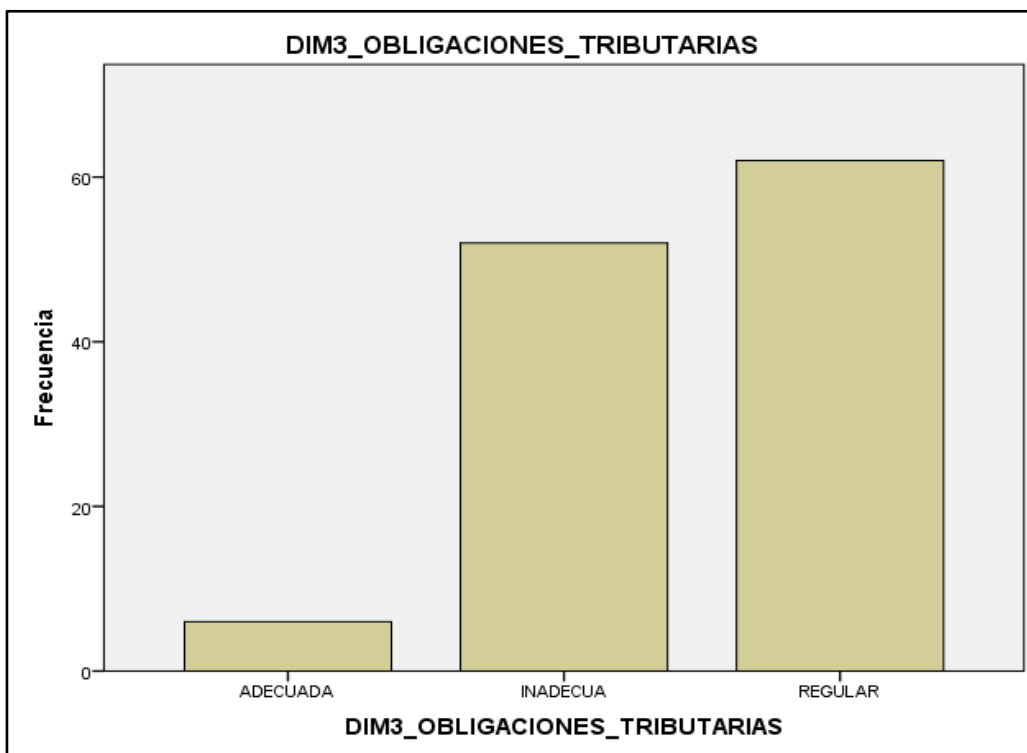
Fuente: SPSS v. 22

En la Tabla N° 10, se analiza que el 51.7% de los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto cumplen de manera *regular* con sus obligaciones tributarias, el 43.3% refieren hacerlo de manera *inadecuado*, y el 5% mencionan cumplir con sus obligaciones tributaria de manera *adecuado*.

Los resultados dan cuenta que en su mayoría los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto no cumplen con sus obligaciones tributarias, reflejándose en sus declaraciones mensuales de manera regular, inadecuada fiscalización de la SUNAT, y la poca presencia de la SUNAT para realizar charlas de orientación que contribuiría a generar conciencia tributaria en los comerciantes.

Los datos descritos también se pueden visualizar en el siguiente diagrama:

GRÁFICO N° 4
Dimensión 3: Obligaciones tributaria



Fuente: SPSS v. 22

Resultados Variable 2: Evasión tributaria**TABLA N° 11****Evasión tributaria**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy alto	0	0	0	0
Alto	0	0	0	0
Regular	50	41,7	41,7	100,0
Bajo	62	51,7	51,7	51,7
Muy bajo	8	6,7	6,7	58,3
Total	120	100,0	100,0	100,0

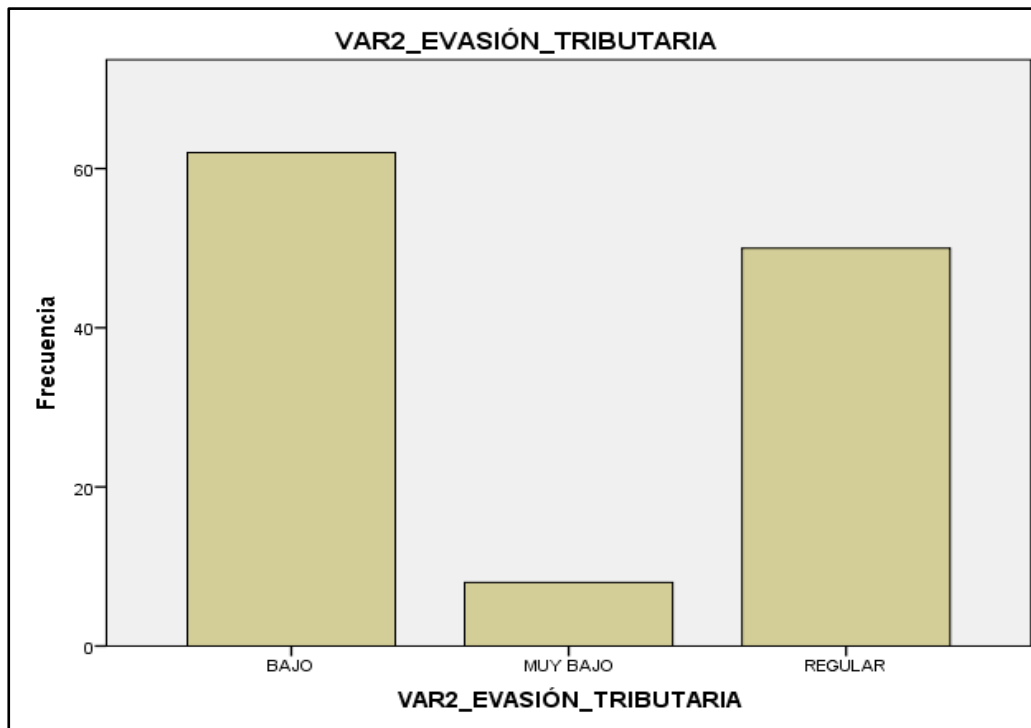
Fuente: SPSS v. 22

En la Tabla N° 11, se analiza que 51,7% de los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto perciben que el nivel de evasión tributaria es *bajo*, el 41,7% de las personas encuestadas señalan que es *regular*; y el 6,7% mencionan que el nivel de evasión tributaria es *muy bajo*.

Los datos reflejan que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto mayoritariamente tienen un nivel bajo de conocimientos sobre la evasión tributaria que realizan toda vez que consideran que no existe disminución de la recaudación tributaria, así como también la entidad administradora tiene poca presencia en el distrito, generando en los comerciantes el incumplimiento tributario.

Los resultados también se muestran en el siguiente diagrama:

GRÁFICO N° 5
Variable 2: Evasión tributaria



Fuente: SPSS v. 22

Resultados Dimensión 4: Recaudación tributaria

TABLA N° 12

Recaudación tributaria

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy alto	0	0	0	0
Alto	9	7,5	7,5	7,5
Regular	0	0	0	0
Bajo	55	45,8	45,8	53,3
Muy bajo	13	10,8	10,8	64,2
Total	120	100,0	100,0	100,0

Fuente: SPSS v. 22

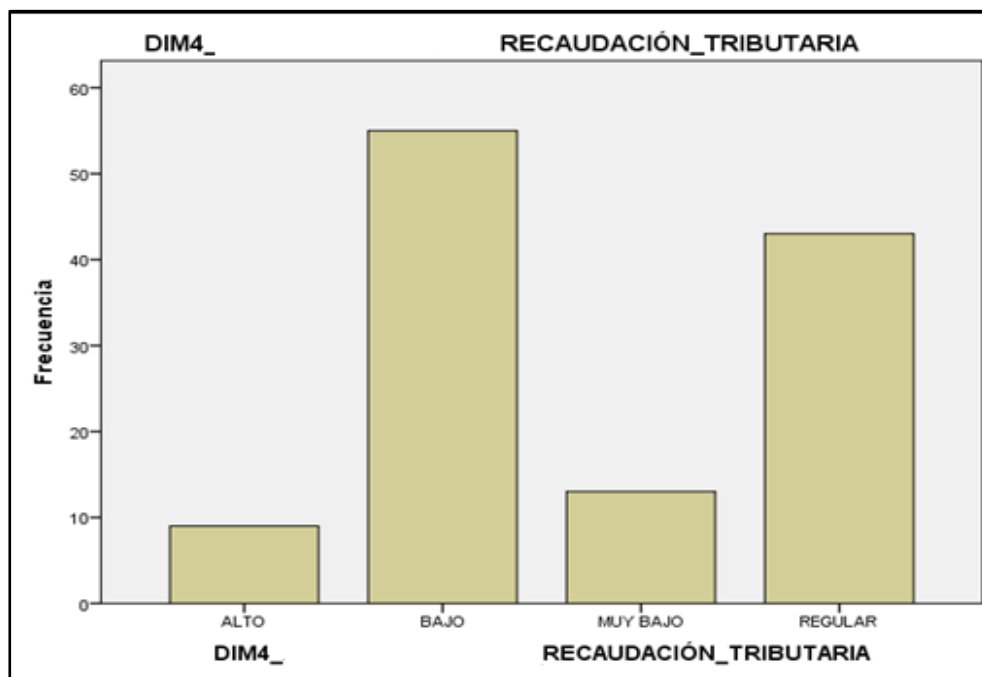
En la Tabla N° 12, se analiza que el 45.8% de los comerciantes del abarrotes del Distrito de Laberinto señala que la recaudación tributaria es baja, el 35.8% señala que existe una *regular* recaudación tributaria, entre tanto el 10.8% refieren que existe un nivel *muy bajo*, y sólo el 7,5% refieren que existe un *nivel alto* de recaudación tributaria.

Los resultados dando cuenta que los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto mayoritariamente perciben que existe un nivel bajo de recaudación tributaria, consideran que sus impuestos no aportan al desarrollo del país; por lo que no todos se encuentran registrados ni actualizan sus datos en la SUNAT, así mismo algunas tiendas comerciales no cuentan con las autorización de funcionamiento y no utilizan comprobantes de pago para comprar o vender sus productos.

Los resultados también se muestran en el siguiente diagrama:

GRÁFICO N° 6

Dimensión 4: Recaudación tributaria



Fuente: SPSS v. 22

Resultados Dimensión 5: Ausencia de fiscalización tributaria

TABLA N° 13

Ausencia de fiscalización tributaria				
Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy alto	0	0	0	0
Alto	1	0,8	0,8	0,8
Regular	62	51,7	51,7	100,0
Bajo	38	31,7	31,7	32,5
Muy bajo	19	15,8	15,8	48,3
Total	120	100,0	100,0	100,0

Fuente: SPSS v. 22

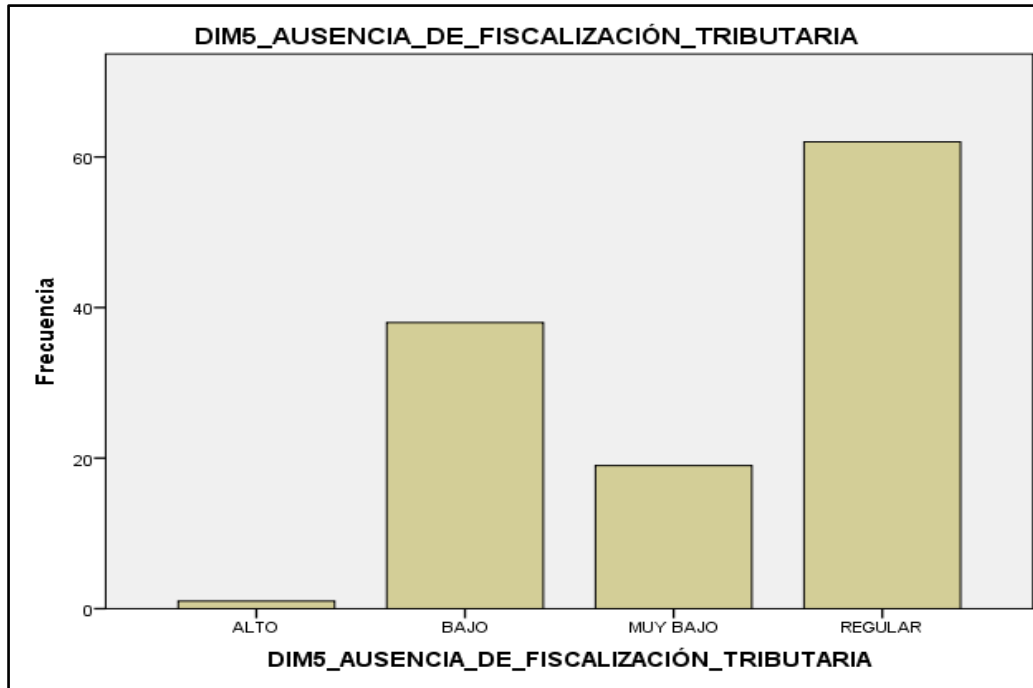
En la Tabla N° 13, se analiza que el 51.7% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto percibe que el nivel de ausencia de la fiscalización tributaria es *regular*, el 31.7% indica que existe un *nivel bajo*, el 15.8% refiere que existe un *nivel muy bajo* y el 0.8% señala que existe un nivel *alto*.

Como se puede apreciar la mayoría de los encuestados consideran que la visita de SUNAT es de regular a muy bajo en el Distrito de Laberinto, toda vez a veces o casi nunca visitan la zona, y consideran que no es importante su visita porque no realizan orientaciones adecuadas y la fiscalización que realizan casi nunca es igual para todos.

Los datos se pueden visualizar en el diagrama siguiente:

GRÁFICO N° 7

Dimensión 5: Ausencia de fiscalización tributaria



Fuente: SPSS v. 22

Resultados Dimensión 6: Incumplimiento tributario

TABLA N° 14
Incumplimiento tributario

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy alto	0	0	0	0
Alto	8	6,7	6,7	6,7
Regular	48	40,0	40,0	100,0
Bajo	54	45,0	45,0	51,7
Muy bajo	10	8,3	8,3	60,0
Total	120	100,0	100,0	100,0

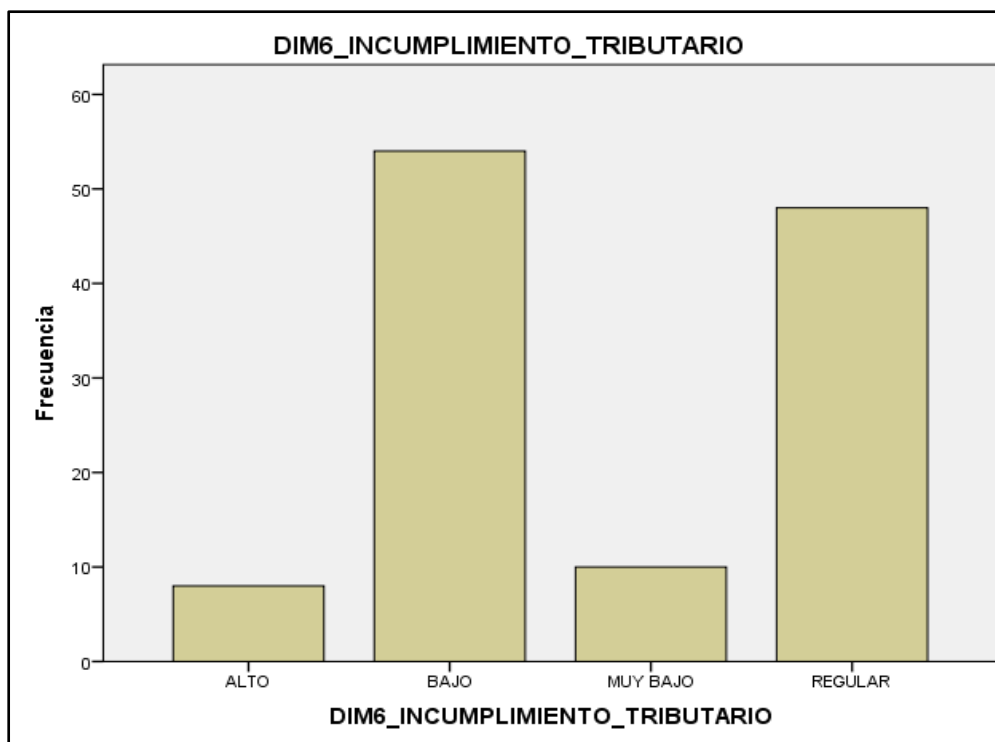
Fuente: SPSS v. 22

En la Tabla N° 14, se analiza que el 45% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto señalan que existe un nivel *bajo* de incumplimiento tributario, el 40% refiere que existe un nivel *regular* de incumplimiento, el 8.3% opinan que existe un nivel *muy bajo*, y el 6,7% se ubica en un nivel *alto*.

Los resultados dan cuenta que debido al desconocimiento sobre las obligaciones tributarias, los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto consideran que existe un nivel bajo y regular del incumplimiento tributario, reflejado en que a veces o casi nunca realizan el pago de sus tributos, desconocen las modificaciones y normas tributarias, y consideran que su aplicación no es correcta ni pertinente.

Los datos también se pueden visualizar en el siguiente diagrama:

GRÁFICO N° 8
Dimensión 6: Incumplimiento tributario



Fuente: SPSS v. 22



ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS

TABLA N° 15

Estadísticos descriptivos para la variable conciencia tributaria

		Conciencia Tributaria	Información Tributaria	Normatividad Tributaria	Obligaciones Tributarias
N	Válido	120	120	120	120
	Perdidos	0	0	0	0
	Media	54,34	22,03	13,72	18,59
	Mediana	54,50	23,00	13,00	18,00
	Moda	43	26	10	17
	Desviación estándar	9,870	5,016	3,197	3,044
	Varianza	97,420	25,159	10,222	9,269
	Rango	35	15	12	13
	Mínimo	38	14	9	13
	Máximo	73	29	21	26
	Suma	6521	2644	1646	2231

Fuente: SPSS v. 22



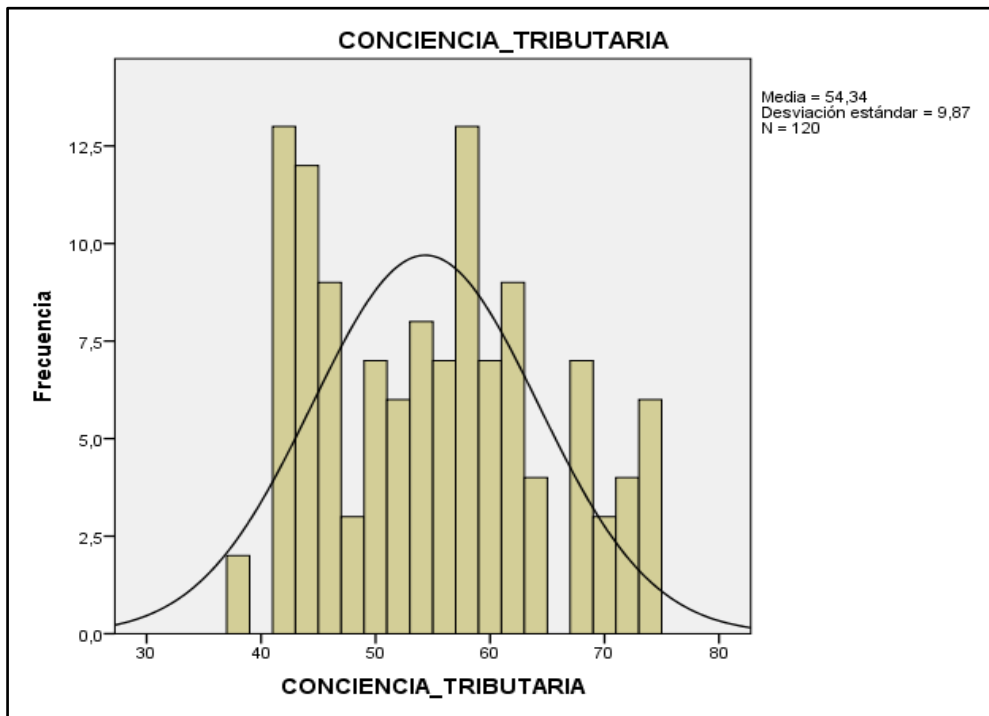
En la tabla N° 15, se puede analizar que la media muestral para la variable conciencia tributaria llega a 54.34 puntos, que delimita a la conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Tambopata como *inadecuada*, confirmados también con la mediana que alcanza una puntuación de 54.50^a, la desviación estándar que alcanza una puntuación de 9,870 nos indica que los datos son relativamente homogéneos y no presentan mayor variabilidad ni dispersión; asimismo el dato máximo y mínimo obtenido en dos de los sujetos es 73 y 38 puntos respectivamente respecto a los 20 puntos establecidos como parámetro de referencia.

Estos datos dan cuenta que el nivel de conciencia tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto está por debajo de las expectativas que debería ser, considerando que el conocimiento de las normas y obligaciones tributarias, contribuyen al desarrollo del país, por lo que la entidad encargada SUNAT debe promover acciones y actividades para la creación de conciencia tributaria.

Los estadísticos que describen el comportamiento de la variable estudiada también se pueden visualizar a través los siguientes gráficos estadísticos.

GRÁFICO N° 9

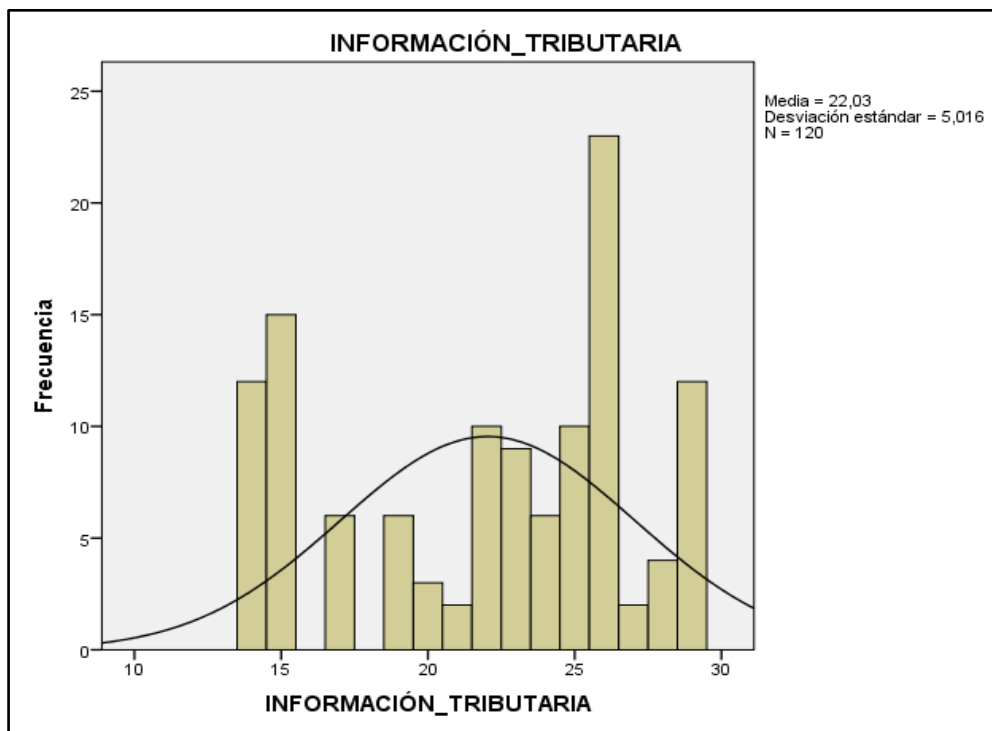
Variable 1: Conciencia tributaria



Fuente: SPSS v. 22

GRÁFICO N° 10

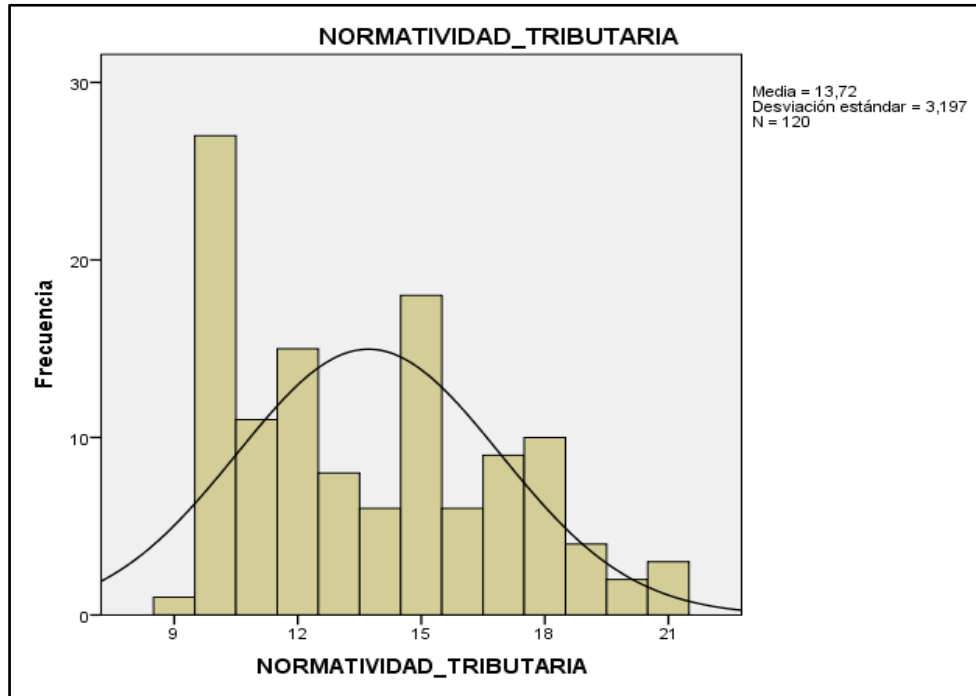
Dimensión 1: Información tributaria



Fuente: SPSS v. 22

GRÁFICO N° 11

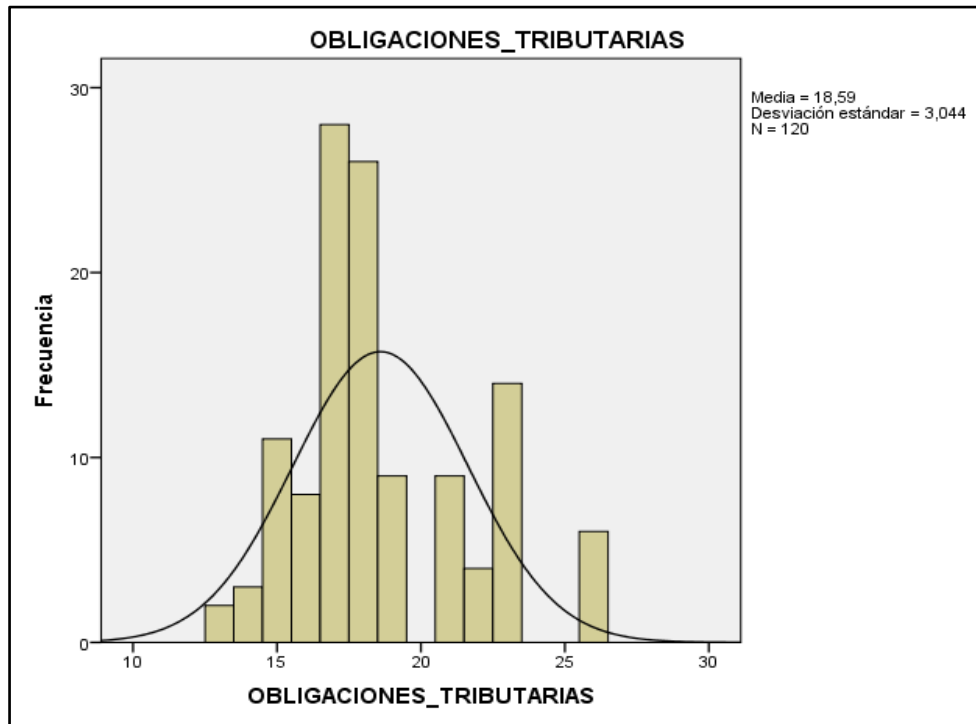
Dimensión 2: Normatividad tributaria



Fuente: SPSS v. 22

GRÁFICO N° 12

Dimensión 3: Obligaciones tributaria



Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 16

Estadísticos descriptivos para la variable evasión tributaria

	Evasión Tributaria	Recaudación Tributaria	Ausencia de Fiscalización Tributaria	Incumplimiento Tributario
N Válido	120	120	120	120
Perdidos	0	0	0	0
Media	51,04	19,84	13,79	17,41
Mediana	51,00	19,50	15,00	17,00
Moda	38	17	15	22
Desviación estándar	9,847	5,295	2,919	4,271
Varianza	96,965	28,034	8,519	18,244
Rango	33	23	12	15
Mínimo	34	7	8	10
Máximo	67	30	20	25
Suma	6125	2381	1655	2089

Fuente: SPSS v. 22

En la tabla N° 16, se analiza que la media muestral para la variable evasión tributaria llega a 51,04 puntos, delimitando a la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto como un aspecto determinante en un nivel *bajo*, confirmados también con la Mediana que alcanza una puntuación de 51,00^a; asimismo la Desviación estándar que alcanza una puntuación de 9,847 que nos indica que los datos recogidos relativamente son homogéneos y no presentan mayor variabilidad y dispersión; asimismo



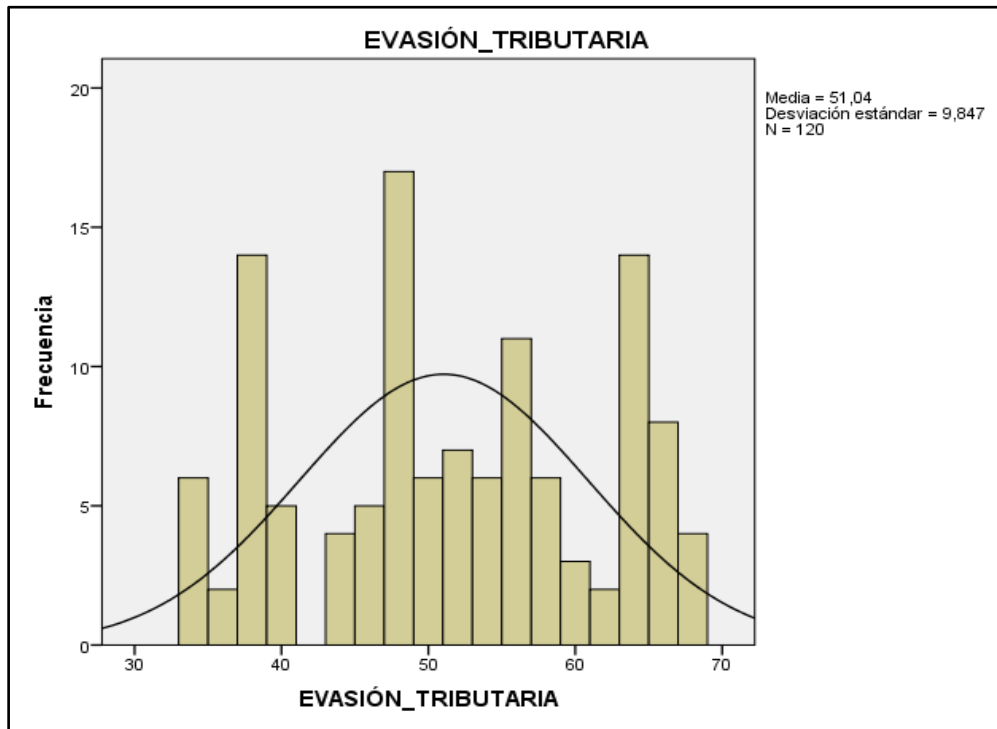
el dato máximo y mínimo obtenido en dos de los sujetos es 67 y 34 puntos respectivamente respecto de los 18 puntos establecidos como parámetro de referencia.

Los resultados obtenidos se puede deducir que los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto perciben que la evasión tributaria se da en un nivel *bajo*. En ese sentido se puede inferir que los comerciantes no tienen conocimiento sobre la importancia del pago de sus tributos y cómo ésta aporta al desarrollo del país; así mismo desconocen que existe una disminución de la recaudación por el incumplimiento del pago de sus tributos, además se refleja en que existe poca presencia del estado en ésta zona, y la entidad encargada de la recaudación tributaria tiene poca presencia.

Los resultados descritos pueden visualizarse a través de los siguientes diagramas estadísticos que resume las medidas de tendencia central que analiza el comportamiento de la variable estudiada y sus dimensiones, considerados en los gráficos siguientes:

GRÁFICO N° 13

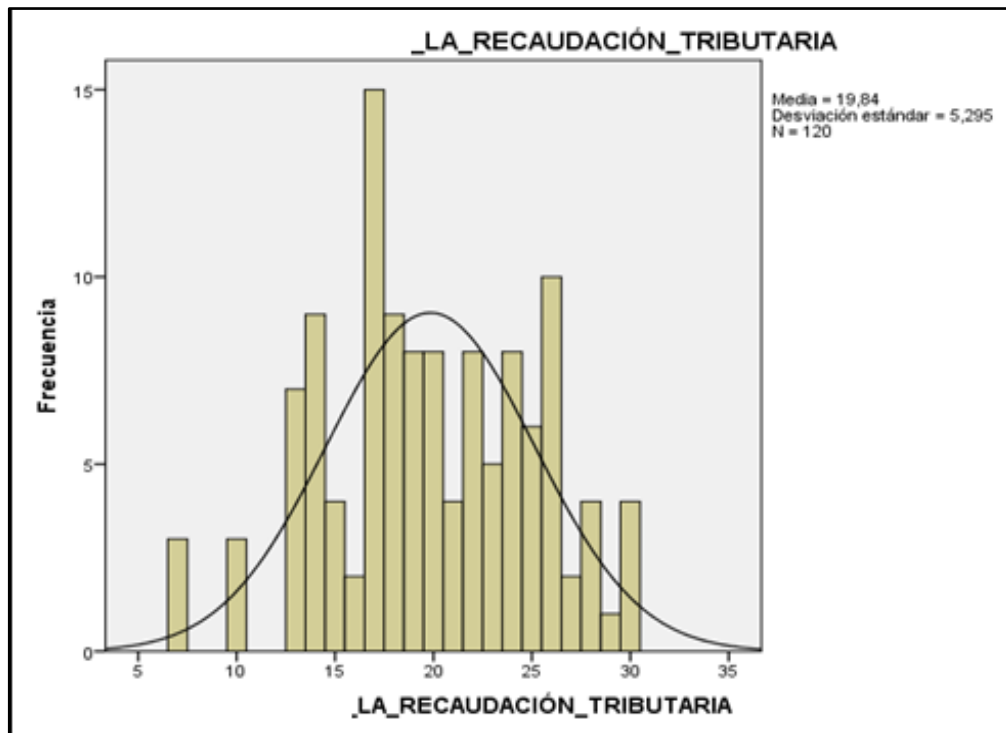
Variable 2: Evasión tributaria



Fuente: SPSS v. 22

GRÁFICO N° 14

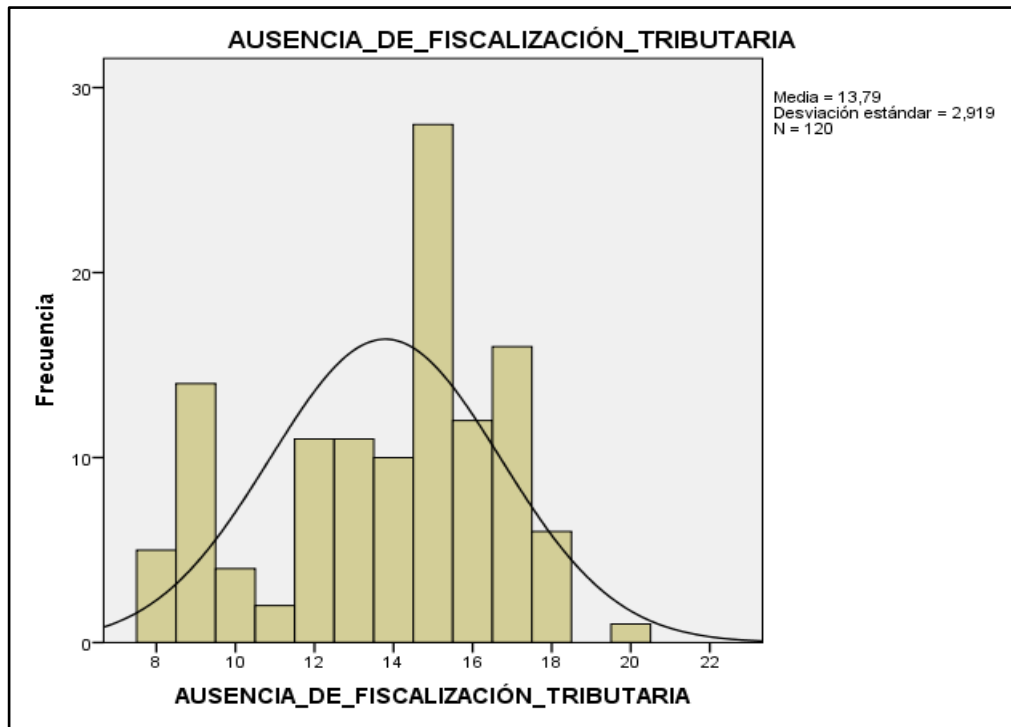
Dimensión 4: Recaudación tributaria



Fuente: SPSS v. 22

GRÁFICO N° 15

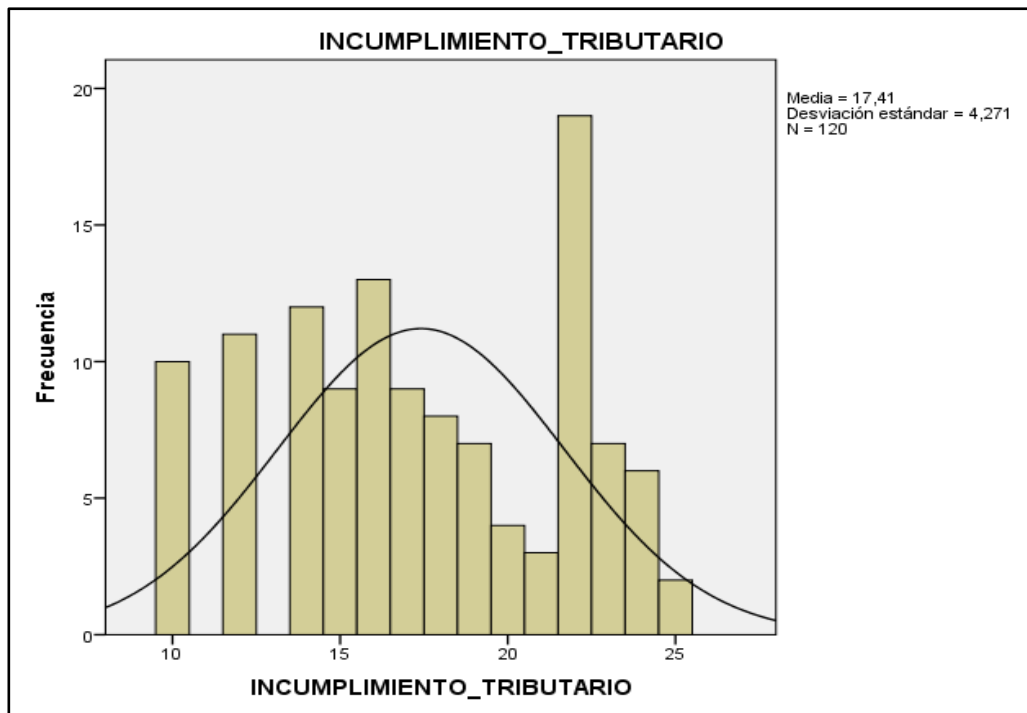
Dimensión 5: Ausencia de fiscalización tributaria



Fuente: SPSS v. 22

GRÁFICO N° 16

Dimensión 6: Incumplimiento tributario



Fuente: SPSS v. 22



4.1. RESULTADOS RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL

4.1.1 MATRIZ DE CORRELACIONES

Para analizar el nivel de correlación se muestra la matriz de correlaciones entre la Variable predictora (Conciencia tributaria) y el variable criterio (Evasión tributaria) a partir del cual se formará un resumen del modelo de regresión lineal.

Para desarrollar un análisis coherente con los objetivos de la investigación y probar a través de la aplicación estadística las hipótesis planteadas en relación al índice de correlación entre las variables estudiadas y sus correspondientes dimensiones y como la primera predice el comportamiento de la segunda variable, se presenta el protocolo estadístico necesario para dicha prueba.

TABLA N° 17
Matriz de correlaciones

		Evasión tributaria	Recaudación tributaria	Ausencia de fiscalización tributaria	Incumplimiento tributario
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	,174	,156	-,009	,214*
	Sig. (bilateral)	,058	,089	,918	,019
	N	120	120	120	120
Información tributaria	Correlación de Pearson	,116	,108	,008	,129
	Sig. (bilateral)	,206	,240	,931	,161
	N	120	120	120	120
Normatividad tributaria	Correlación de Pearson	,137	,093	,010	,195*
	Sig. (bilateral)	,135	,314	,915	,033
	N	120	120	120	120
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,227*	,230*	-,054	,276**
	Sig. (bilateral)	,013	,012	,557	,002
	N	120	120	120	120
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000
	N	120	120	120	120
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,001	
	N	120	120	120	120

Fuente: SPSS v. 22

4.4.1 Prueba de Hipótesis

Hipótesis General

H₁ Existe una relación positiva y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios.

H₀ No existe una relación positiva y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios.

TABLA N° 18

Variable 1: Conciencia tributaria - Variable 2: Evasión tributaria

			Evasión tributaria			Total
			Bajo	Muy bajo	Regular	
Conciencia tributaria	Inadecuada	Recuento	53	8	24	85
		% dentro de conciencia tributaria	62,4%	9,4%	28,2%	100,0%
	Muy inadecuada	Recuento	0	0	2	2
		% dentro de conciencia tributaria	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
	Regular	Recuento	9	0	24	33
		% dentro de conciencia tributaria	27,3%	0,0%	72,7%	100,0%
Total	Recuento	62	8	50	120	
	% dentro de conciencia tributaria	51,7%	6,7%	41,7%	100,0%	

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 19
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	1271,712 ^a	598	,000
Razón de verosimilitud	500,357	598	,999
Asociación lineal por lineal	3,588	1	,058
N de casos válidos	120		

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 20
Medidas simétricas

	Valor	Error estándar asintótico ^a	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Intervalo por R de persona intervalo	,174	,096	1,915	,058 ^c
Ordinal por Correlación de ordinal Spearman	,176	,100	1,944	,054 ^c
N de casos válidos	120			

Fuente: SPSS v. 22

En la tabla N° 18, se analiza que de un total de 120 personas encuestadas, 53 personas indican que existen una baja evasión tributaria por que afirman tener una inadecuada conciencia tributaria; 24 personas refieren tener una inadecuada conciencia tributaria por lo que consideran que existe una regular evasión tributaria; por otro lado 24 personas indican tener una conciencia tributaria regular y por lo tanto la evasión tributaria también es regular;

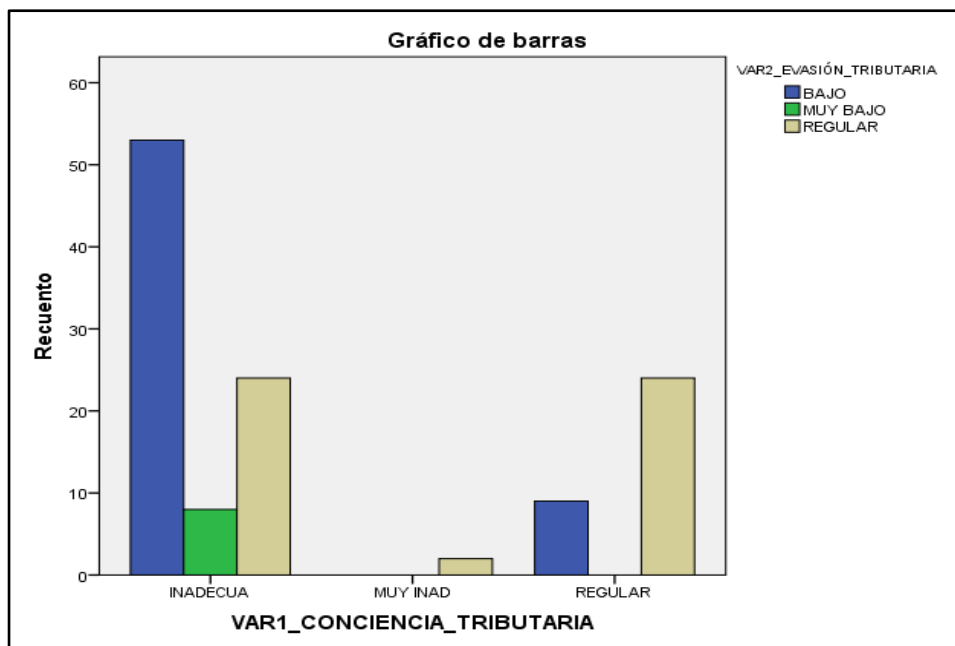
Así mismo 9 personas afirman que a pesar de tener un nivel de conciencia regular opinan que existe una baja evasión tributaria; y 8 personas refieren tener una inadecuada conciencia tributaria y entienden que existe muy baja evasión tributaria.

En la tabla N° 19, se analiza que el nivel de significancia del valor de Chi cuadrado de Pearson es de 0,000 menor que 0,05, por tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que si existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto Madre de Dios.

De igual manera en la tabla N° 20, se analiza que el índice de correlación es de 0,174 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,0302, por lo que con una significación menor al 5% ($\alpha=0,000$) la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%.

Los resultados pueden corroborarse en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 17
Variable 1: conciencia tributaria



Fuente: SPSS v. 22



4.2. RESULTADOS RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Hipótesis Específicas:

A continuación, se presentarán las correlaciones entre las dimensiones de la variable conciencia tributaria y las dimensiones de la variable evasión tributaria, para definir su nivel de relación.

Así se presenta:

Hipótesis específica 1:

H₁ Existe una relación positiva entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios.

H₀ No existe una relación positiva entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios.

TABLA N° 21

Dimensiones: información tributaria y recaudación tributaria

			Recaudación tributaria				Total
			Alto	Bajo	Muy bajo	Regular	
Información tributaria	Inadecuada	Recuento	4	33	8	24	69
		% dentro de información tributaria	5,8%	47,8%	11,6%	34,8%	100,0%
	Muy inadecuada	Recuento	5	14	5	9	33
	% dentro de información tributaria	15,2%	42,4%	15,2%	27,3%	100,0%	
	Regular	Recuento	0	8	0	10	18
	% dentro de información tributaria	0,0%	44,4%	0,0%	55,6%	100,0%	
Total		Recuento	9	55	13	43	120
	% dentro de información tributaria	7,5%	45,8%	10,8%	35,8%	100,0%	

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 22
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	506,511 ^a	247	,000
Razón de verosimilitud	305,315	247	,007
Asociación lineal por lineal	1,391	1	,238
N de casos válidos	120		

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 23
Medidas simétricas

	Valor	Error estándar asintótico ^a	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Intervalo por interR de persona Ordinal por Correlación de ordinal Spearman	,108	,095	1,181	,240 ^c
	,156	,095	1,720	,088 ^c
N de casos válidos	120			

Fuente: SPSS v. 22

En la tabla N° 21, se analiza que de un total de 120 personas encuestadas 33 comerciantes refieren que existe un nivel bajo de recaudación tributaria debido a una inadecuada información tributaria; entre tanto 24 personas señalan que existen un nivel regular de la recaudación tributaria como consecuencia de una inadecuada información; 14 personas señalan que existe un bajo nivel de recaudación tributaria por muy inadecuada información; 10 personas indican que existe una información regular por lo tanto la recaudación también es regular; 4 personas señalan que existe un nivel alto de recaudación por una inadecuada información; 9 personas opinan que hay una disminución de la recaudación por una muy

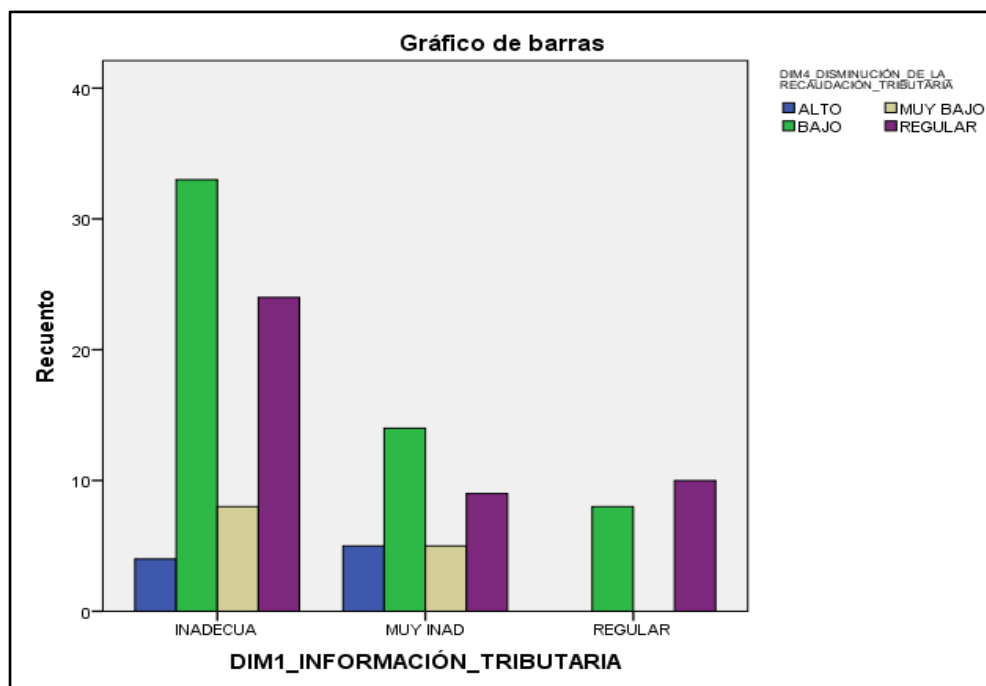
inadecuada información; 8 personas encuestadas manifiestan que existe un nivel muy bajo de la recaudación debido a una información inadecuada; y 5 personas indican que existe un alto nivel de recaudación por una inadecuada información. Los resultados también se pueden corroborarse en el gráfico N° 18.

En la tabla N° 22, se analiza que el nivel de significancia del valor de Chi cuadrado de Pearson es de 0,000 menor que 0,05, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que si existe relación entre la información tributaria y la recaudación tributaria.

De igual manera en la tabla N° 23, se analiza que el índice de correlación es de 0,108 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,01161, lo cual significa que con una significación menor al 5% ($\alpha = 0,000$) la recaudación tributaria depende del nivel de información tributaria que tienen los comerciantes de abarrotes en un 1,17 %.

GRÁFICO N° 18

Dimensiones: información tributaria y recaudación tributaria



Fuente: SPSS v. 22



Hipótesis específica 2:

H₁ Existe una relación positiva entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios.

H₀ No existe una relación positiva entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios.

TABLA N° 24

Normatividad tributaria y Ausencia de fiscalización tributaria

			Ausencia de fiscalización tributaria				Total
			Alto	Bajo	Muy bajo	Regular	
Normatividad tributaria	Adecuada	Recuento	0	0	0	5	5
		% dentro de normatividad tributaria	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
	Inadecua	Recuento	1	25	11	30	67
		% dentro de normatividad tributaria	1,5%	37,3%	16,4%	44,8%	100,0%
	Muy inadecuada	Recuento	0	0	0	1	1
		% dentro de normatividad tributaria	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
	Regular	Recuento	0	13	8	26	47
		% dentro de normatividad tributaria	0,0%	27,7%	17,0%	55,3%	100,0%
Total		Recuento	1	38	19	62	120
		% dentro de normatividad tributaria	0,8%	31,7%	15,8%	51,7%	100,0%

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 25

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	223,193 ^a	132	,000
Razón de verosimilitud	185,468	132	,001
Asociación lineal por lineal	,012	1	,915
N de casos válidos	120		

TABLA N° 26

Medidas simétricas

	Valor	Error estándar asintótico ^a	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Intervalo por R de persona intervalo	,010	,100	,107	,915 ^c
Ordinal por Correlación de ordinal Spearman	,021	,100	,230	,818 ^c
N de casos válidos	120			

En la tabla N° 24, se visualiza en donde un total de 120 comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, 30 personas señalan que existe una regular ausencia de fiscalización tributaria, por lo que el conocimiento de la normatividad tributaria inadecuada; 26 personas opinan tener conocimiento *regular* de la normatividad tributaria debido a que existe una *regular* ausencia de fiscalización; 25 personas indican tener conocimiento inadecuado de la normatividad pese a considerar que existe un nivel bajo de la ausencia de la entidad fiscalizadora; 13 personas encuestadas afirman que la entidad fiscalizadora tiene un



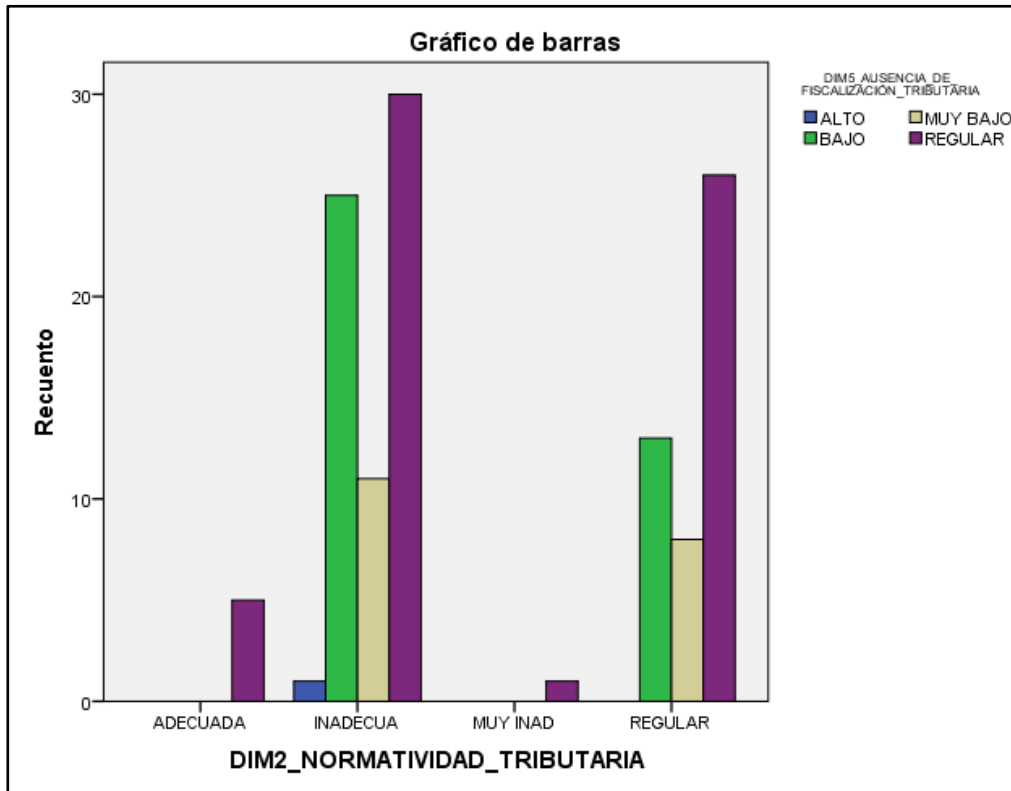
nivel bajo de ausencia sin embargo tienen un conocimiento regular de la normatividad tributaria; 11 comerciantes indican que tienen un conocimiento inadecuado de la normatividad tributaria y perciben que existe que la ausencia de fiscalización es muy bajo; así mismo 8 personas señalan tener un conocimiento regular de la normatividad tributaria y consideran que la ausencia de fiscalización es muy baja; y 5 personas opinan que existe un nivel regular de la ausencia de fiscalización por lo que tiene conocimiento adecuado de la normatividad tributaria. Los resultados pueden corroborarse a través del gráfico N° 19.

En la tabla N° 25, se analiza que el nivel de significancia del valor de Chi cuadrado de Pearson es de 0,000 menor que 0,05, por tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que si existe relación entre el conocimiento de la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria.

De igual manera en la tabla N° 26, se visualiza donde el índice de correlación es de 0,010 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,0001 lo que significa que con una significación menor al 5% ($\alpha = 0,000$) el nivel conocimiento de la normatividad tributaria depende del nivel de ausencia de fiscalización tributaria en un 0.01%.

GRÁFICO N° 19

Normatividad tributaria y ausencia de fiscalización tributaria



Fuente: SPSS v. 22

Hipótesis específica 3:

H₁ Existe una relación positiva entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios.

H₀ No existe una relación positiva entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios.

TABLA N° 27

Obligaciones tributarias e incumplimiento tributario

			Incumplimiento tributario				Total
			Alto	Bajo	Muy bajo	Regular	
Obligaciones tributarias	Adecuada	Recuento	0	0	0	6	6
		% dentro de obligaciones tributarias	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
	Inadecuada	Recuento	4	28	3	17	52
		% dentro de obligaciones tributarias	7,7%	53,8%	5,8%	32,7%	100,0%
	Regular	Recuento	4	26	7	25	62
		% dentro de obligaciones tributarias	6,5%	41,9%	11,3%	40,3%	100,0%
Total	Recuento	8	54	10	48	120	
	% dentro de Obligaciones tributarias	6,7%	45,0%	8,3%	40,0%	100,0%	

Fuente: SPSS v. 22

TABLA N° 28

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	227,115 ^a	130	,000
Razón de verosimilitud	195,576	130	,000
Asociación lineal por lineal	9,061	1	,003
N de casos válidos	120		

TABLA N° 29

Medidas simétricas

	Valor	Error estándar asintótico ^a	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Intervalo por intervalo R de persona	,276	,079	3,119	,002 ^c
Ordinal por ordinal Correlación de Spearman	,201	,087	2,233	,027 ^c
N de casos válidos	120			

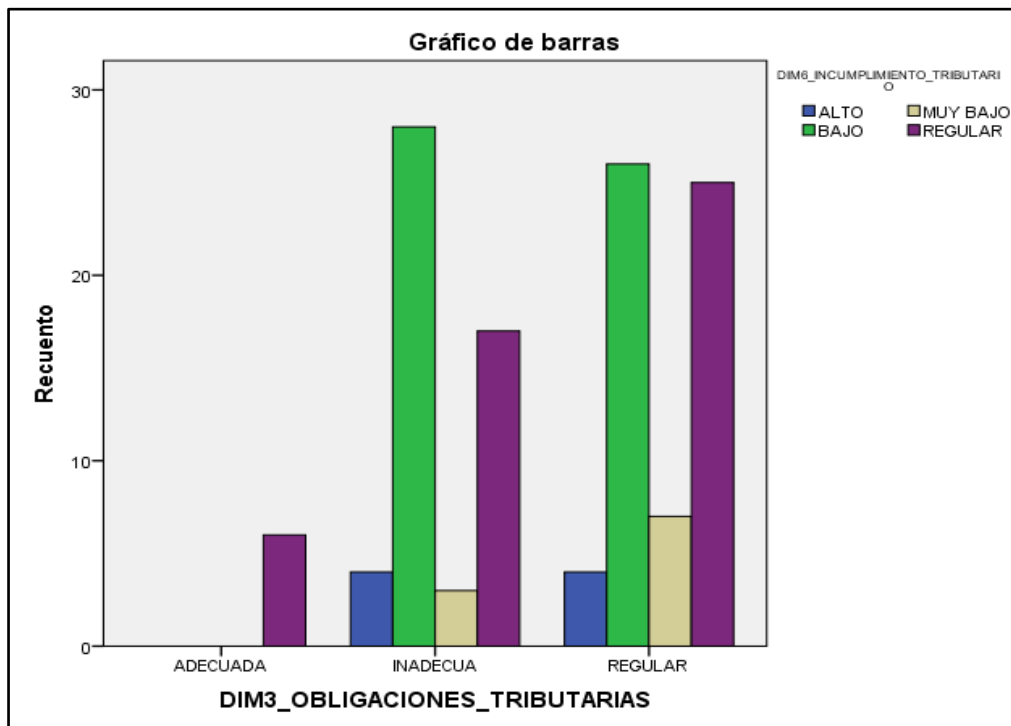
En la tabla N° 27, se analiza que de un total de 120 comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, 28 personas señalan que el incumplimiento tributario es *bajo* y tienen un conocimiento *inadecuado* de sus obligaciones tributarias; 26 personas señalan tener un conocimiento *regular* de sus obligaciones tributarias por lo que su nivel de incumplimiento es bajo; 25 personas indican que tienen un incumplimiento tributario *regular* por lo que el conocimiento de sus obligaciones tributarias es *regular*; 17 encuestados indican que su

incumplimiento tributario es *regular* por lo que tienen un conocimiento inadecuado de las obligaciones tributarias; 8 personas señalan que tienen un incumplimiento tributario *alto* debido a que tienen un conocimiento inadecuado y regular de las obligaciones tributarias. Los resultados son confirmados a través del gráfico N° 20.

En la tabla N° 28, se analiza que el nivel de significancia del valor de Chi cuadrado de Pearson es de 0,000 menor que 0,05, por tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que si existe relación entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario.

De igual manera en la tabla N° 29, se visualiza que el índice de correlación es de 0,276 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 (Nagelkerke) de 0,0761 lo que significa que con una significación menor al 5% ($\alpha = 0,000$) el incumplimiento tributario depende del nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias en un 7,61%.

GRÁFICO N° 20
Normatividad tributaria e incumplimiento tributario



Fuente: SPSS v.22



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

A continuación los resultados del trabajo de campo realizado sobre las variables conciencia tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, son analizados y discutidos considerando los estudios previos relacionados a las variables estudiadas.

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

Los resultados más relevantes de la investigación, son:

De un total de 120 personas encuestadas, 53 comerciantes señalan que el nivel de evasión tributaria es baja, debido a que tienen una conciencia tributaria inadecuada, debido a la desinformación sobre el tema; así mismo 24 personas señalan tener un nivel de conciencia tributaria regular por lo que consideran que el nivel de evasión es regular; 24 personas perciben que existe un nivel regular de la evasión tributaria a pesar de que tienen una conciencia tributaria inadecuada; 9 personas indican tener una conciencia tributaria regular y perciben que existe un nivel bajo de evasión tributaria; y 8 personas indican tener una conciencia inadecuada y perciben que el nivel de evasión es muy bajo.

Considerando la eficacia del estudio, podemos afirmar que el nivel de evasión tributaria depende de la conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto en un nivel positivo pero bajo, ya que llega a un nivel de correlación de 0,174 para el coeficiente R de Pearson; por lo que la entidad responsable de la recaudación de tributos SUNAT debe tener una mayor presencia en el distrito para



procurar generar conciencia tributaria mediante acciones y actividades orientadas a alcanzar información sobre la normatividad, las obligaciones tributaria, los beneficios y ventajas que el estado otorga a los contribuyente y la importancia que tienen sus aportes para el desarrollo del país.

5.2. Limitaciones del estudio

Durante la investigación se han presentado las siguientes limitaciones:

Poca apertura de los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, toda vez que pensaban que la SUNAT los estaba fiscalizando, por lo que se tuvo que explicar claramente la finalidad de la aplicación de los instrumentos.

En el Distrito de Laberinto no cuenta con una Oficina descentralizada de la SUNAT, que nos permita confrontar la información hacia el nivel de evasión tributaria que registran y la que perciben los comerciantes.

5.3. Comparación crítica con la literatura existente

Los resultados de la investigación muestran que el nivel de evasión tributaria depende de la conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto en un nivel positivo pero bajo, ya que su correlación es de 0,174 para el coeficiente R de Pearson; estos resultados se relacionan con las conclusiones alcanzadas por (Solórzano, 2011), en conclusión la única forma de combatir la evasión de impuestos es mediante la cultura tributaria que tiene que ver con la conciencia tributaria, por lo que



es necesario implementar acciones orientadas a estimular y promover en los ciudadanos la cultura tributaria, a partir de alcanzar información directa y clara sobre sus obligaciones, la importancia de los tributos para el desarrollo del país y para el bienestar ciudadano

Así mismo se ha establecido la relación entre la información tributaria y la recaudación tributaria, teniendo un nivel de correlación de 0,108 para el coeficiente R de Pearson, ubicándose en el nivel positivo pero bajo; estos resultados pueden ser comparados con el estudio realizado por (Burga, 2014) quien concluye que la falta de una adecuada atención a la conciencia tributaria genera en las empresas el desconocimiento sobre el nivel de recaudación tributaria, dado que no cumplen con sus obligaciones, conduciéndolos a la evasión tributaria; por lo que es importante alcanzar información clara y directa para sensibilizar a los comerciantes en torno a la importancia de sus aportes para el bienestar social, permitiendo a su vez una disminución de la informalidad en nuestra país.

Por otro lado los resultados muestran que existe relación entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización, reflejado en un nivel de correlación de 0,010 para el coeficiente R de Pearson; estos resultados también lo podemos comparar con el estudio realizado por (López, 2014) que concluye que la evasión tributaria se da por la falta de conciencia tributaria, el estado aplica normas y disposiciones fiscales poco claras, dándose muchas modificaciones a la normatividad, el sistema tributario es complejo, y existe desconfianza en el manejo apropiado de los recursos económicos recaudados, como también señalan que las contribuciones que aplican son muy exageradas; esto hace que los comerciantes prefieran evadir y resistirse al pago de sus



Impuestos, y no se interesan por adecuarse a la formalidad y legalidad; porque sienten que no son retribuidos con los servicios y obras que necesita la sociedad

Finalmente se ha establecido un nivel de relación moderado y bajo entre las dimensiones obligaciones tributarias e incumplimiento tributario, reflejado en nivel de correlación de 0,276 para el coeficiente R de Pearson; estos resultados también lo podemos comparar con los estudios realizados por (Aguirre & Silva, 2013) quienes refieren que los empresarios en su afán de generar mayores utilidades, son motivados a evadir el pago de sus tributos, como también se ven afectados por que los trámites son complejos y excesivos, acogiéndose a regímenes diferentes a los pertenecen; de igual forma (Tarazona & Véliz, 2013) concluyen que el nivel de cultura tributaria es muy baja porque existe un índice de informalidad alto; por lo que podemos inferir que el incumplimiento tributario se da como consecuencia de una falta de orientación y conocimiento de las obligaciones tributarias que debe realizar la institución encargada de recaudar tributos e impuestos, generando una conciencia tributaria adecuada y pertinente a partir de la educación de la cultura tributaria.

5.4. Implicancias del estudio

El presente estudio muestra que el nivel de conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria; por lo que es necesario realizar actividades que procuren la mejora de la conciencia tributaria.

El estudio realizado cuenta con información fidedigna producto de la aplicación de dos instrumentos que fueron llenados por los mismos comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto.



La presente investigación es importante porque aporta información relevante sobre el nivel de conciencia tributaria que tienen los mismos comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios y cómo éstos perciben el nivel de evasión tributaria en el distrito; sirviendo de referente para futuras investigaciones, con la aplicación de otros diseños de investigación y profundizar los temas referidos.

El nivel de dependencia entre las dimensiones obligaciones tributarias e incumplimiento tributario es moderado y bajo llegando a un nivel de correlación de 0,276; estos resultados también lo podemos comparar con los estudios realizados por (Aguirre & Silva, 2013) quienes refieren que los empresarios en su afán de generar mayores utilidades, son motivados a evadir el pago de sus tributos, como también se ven afectados por que los trámites son complejos y excesivos, acogiéndose a regímenes diferentes a los pertenecen; de igual forma (Tarazona & Véliz, 2013) concluyen que en la de Pomabamba el nivel de cultura tributaria es muy baja porque existe un índice de informalidad alto; por lo que podemos inferir que el incumplimiento tributario se da como consecuencia de una falta de orientación y conocimiento de las obligaciones tributarias que debe realizar la institución encargada de recaudar tributos o impuestos, generando una conciencia tributaria adecuada y pertinente a partir de la educación de la cultura tributaria.

El presente estudio es importante porque aporte información relevante sobre el nivel de conciencia tributaria que tienen los mismos comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios y cómo éstos perciben el nivel de evasión tributaria en el distrito; sirviendo de referente para futuras investigaciones, con la aplicación de otros diseños de investigación para profundizar los temas referidos.



CONCLUSIONES

Luego del estudio y análisis realizado se presentan las siguientes conclusiones:

Existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,174 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0302, por lo que con una significación menor al 5% ($\alpha=0,000$) la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%.

Existe una relación positiva entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios; por cuanto el índice de correlación es de 0,108 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0116. es decir que con una probabilidad mayor al 95%, la recaudación tributaria depende del nivel de información tributaria en un 1.16 %.

Existe una relación positiva baja entre el nivel de conocimientos sobre la normatividad tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios y la ausencia de fiscalización tributaria, por cuanto el índice de correlación es de 0,010 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0001. es decir que con una probabilidad mayor al 95%, la ausencia de fiscalización repercute en el nivel de conocimientos de la normatividad tributaria en un 0,01%.

Existe una relación positiva baja entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,276 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0761. es decir que con una probabilidad mayor al 95%, el conocimiento de las obligaciones tributarias repercute en el incumplimiento tributario en un 7,6%.



RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad recaudadora de tributos SUNAT, realizar charlas de orientación sobre la importancia del pago de sus impuestos para atender los requerimientos de la sociedad, toda vez que la evasión de impuestos limita al estado en la ejecución de obras y servicios públicos.

Se sugiere la difusión de información clara sobre obligaciones y responsabilidades tributarias, beneficios tributarios y el destino de sus aportes para lograr mayores ingresos de la recaudación tributaria y evitar la evasión de impuestos.

Se recomienda una mayor presencia de la SUNAT en el distrito, para sensibilizar de manera directa a los comerciantes sobre la importancia de la normatividad tributaria, y lograr que por sí solos se registren en los regímenes tributarios que les corresponde, haciéndoles conocer las normas de manera sencilla y cómo sus aportes contribuye al desarrollo del país.

Se sugiere que para lograr un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que los comerciantes realicen sus declaraciones mensuales, la entidad debe realizar visitas de fiscalización de manera directa y consecuente; aplicando las normas en forma íntegra, correcta y pertinente a todos los negocios por igual.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Aguirre Ávila, Aniclaudia Alexandra & Silva Tongo O Olivia. (2013). Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo, Perú.
- ✓ Alva Matteucci (1995, p. 18) *Revista Análisis tributario*.
- ✓ Alva, Matteucci. (2013). *Planeamiento Tributario. ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Consultado el 12 de Diciembre 2014.
Disponible en internet:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamiento-tributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>
- ✓ Burga Argandoña, Melissa Eleine (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra* (Tesis) Universidad San Martín de Porres.
- ✓ Hernández, R., Fernández, C. y Bastidas, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. sEXTa edición, Mcgraw-Hill, México.
- ✓ López Córdova RC. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país*.
- ✓ Sanabria, R. (1999). *Derecho tributario e ilícitos tributarios*. Lima, Perú: Editorial Gráfica Horizonte.
- ✓ Solórzano Tapia, Dulio Leonidas (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.



- ✓ Tarazona López, Isidro & Veliz De Villa Vargas, Sandy Stany(2013). *Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba – Ancash. Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.* (Tesis) Universidad de Ciencias y Humanidades.

- ✓ Valencia, D. (2013). *La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vino canchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco.* (Tesis de Grado, Universidad Andina del Cusco). Disponible en:

[http://www.academia.edu/9336384/La Pol%C3%8dtica Tributaria Y Su Influencia En La Cultura Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Vinocancho n.](http://www.academia.edu/9336384/La_Pol%C3%8dtica_Tributaria_Y_Su_Influencia_En_La_Cultura_Tributaria_De_Los_Comerciantes_Del_Mercado_Vinocancho_n.)



ANEXOS

- 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA**
- 2. OPERACIONZALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES**
- 3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**
- 4. VALIDACIÓN DE EXPERTOS**



ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES / DIMENSIONES	MÉTODOLÓGÍA
<p>Problema general: PG: ¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016?</p> <p>Problemas específicos: PE1: ¿Cuál es la relación que existe entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016?</p>	<p>Objetivo general: OG: Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.</p> <p>Objetivos específicos: OE1: Establecer la relación que existe entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.</p>	<p>Hipótesis general Hi: Existe una relación alta y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016.</p> <p>Ho: No existe una relación alta y significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016.</p>	<p>Variable independiente : Conciencia tributaria</p> <p>Dimensiones: D1: Información tributaria D2: Normatividad tributaria D3: Obligaciones tributarias</p> <p>Variable dependiente: Evasión tributaria</p> <p>Dimensiones: D1: Recaudación tributaria D2: Ausencia de Fiscalización tributaria D3: Incumplimiento tributario</p>	<p>Tipo de Investigación: Descriptivo, no experimental</p> <p>Diseño de Investigación: Descriptivo - Correlacional de corte transversal</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> Ox M --> Oy Ox --- r --- Oy </pre> </div> <p>Donde: M = Muestra O_x = Variable 1 O_y = Variable 2 r = Relación de variables</p>



<p>PE2: ¿Cuál es la relación que existe entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016?</p> <p>PE3: ¿Cuál es la relación que existe entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016?</p>	<p>OE2: Establecer la relación que existe entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes de abarrotes de Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.</p> <p>OE3: Analizar la relación que existe entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016.</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>He1: Existe una relación alta y significativa entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016.</p> <p>He2: Existe una relación alta y significativa entre la normatividad tributaria y la ausencia de fiscalización tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016.</p> <p>He3: Existe una relación alta y significativa entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de laberinto, Madre de Dios, 2016.</p>		<p>Población: Comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, que ascienden a 170.</p> <p>Muestra: Selección: Muestreo Probabilístico.</p> $n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$ <p>Tamaño: 120 comerciantes de abarrotes del Distrito de laberinto.</p> <p>Técnicas e Instrumentos de recojo de datos: Técnica: Encuesta Instrumento: Dos Cuestionarios Técnica de Análisis de Datos: Cuadro de frecuencia, diagramas, estadísticos de centralización y dispersión, coeficientes de correlación r de Pearson. (SPSS V.22)</p>
--	---	--	--	--



ANEXO N° 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

TÍTULO: CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016.				
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS / ÍNDICES	VALORACIÓN
Variable Independiente CONCIENCIA TRIBUTARIA: Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados. Fuente: Alva Matteucci (1995, p. 18) Revista Análisis tributario.	Información tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • conocimiento sobre tributación • Cultura tributaria • Difusión y orientación tributaria 	7 Ítems Del 1 al 7	1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre
	Normatividad tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Normas claras y sencillas • Aplicación de la norma • Complejidad de las normas 	7 Ítems Del 8 al 14	
	Obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad de pago del impuesto • Cumplimiento a la fiscalización • Cumplimiento de las sanciones tributarias • Cumplimiento voluntario de los pagos de los tributos 	6 Ítems Del 15 al 20	



<p>Variable Dependiente</p> <p>EVASIÓN TRIBUTARIA</p> <p>La evasión tributaria es la modalidad más típica de los delitos tributarios que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido. Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión: a) La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente; b) La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular; c) La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas. Fuente: Osvaldo H. Soler (2002, p.411)</p>	Recaudación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Finalidad de la recaudación tributaria • Desarrollo del país • Destino de los tributos recaudados 	6 Ítems Del 1 al 6	<p>1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre</p>
	Ausencia de fiscalización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • visitas de fiscalización de la SUNAT • seguimiento y control a los contribuyentes • beneficios de la fiscalización 	6 Ítems Del 7 al 12	
	Incumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de impuestos • Emisión de comprobante de pago • Aplicación de la norma tributaria • Carga excesiva de impuestos 	6 Ítems Del 13 al 18	

ANEXO N° 03: INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

**ENCUESTA PARA DETERMINAR LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LABERINTO,
MADRE DE DIOS, 2016.****Estimada Señora/Señor:**

La presente encuesta es parte de un proyecto de investigación que busca obtener información acerca de la conciencia tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, Madre de Dios.

La encuesta es anónima. Por favor, responda con sinceridad.

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta un conjunto de elementos sobre la conciencia tributaria, cada una de ellas va seguida de cinco posibles alternativas de respuesta que debe calificar.

Responda marcando con un aspa (X) la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Valoración:

- 1) NUNCA
- 2) CASI NUNCA
- 3) A VECES
- 4) CASI SIEMPRE
- 5) SIEMPRE

N°	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	INFORMACIÓN TRIBUTARIA	N	CN	AV	CS	S
1	Con que frecuencia usted, se informa sobre el pago de los tributos que deben cumplir las actividades comerciales					



2	Tiene interés de informarse sobre las normas tributarias					
3	Asiste a charlas informativas que es dada por la SUNAT					
4	Durante el año 2016 ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT.					
5	La SUNAT realiza visitas para capacitarlo y actualizarlo sobre las normas tributarias.					
6	Es adecuado y comprensible la orientación tributaria dada por los funcionarios de SUNAT					
7	Con qué frecuencia usted recibe información sobre los beneficios tributarios					
	NORMATIVIDAD TRIBUTARIA					
8	Las normas tributarias son claras y sencillas, y le permiten cumplir con el pago de sus tributos					
9	Se informa usted del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial.					
10	El tipo de régimen al que se ha acogido, le parece adecuado para el tipo de negocio que tiene.					
11	Las normas y leyes tributarias son acertadas y directas					
12	Considera que la SUNAT aplica en forma íntegra las normas tributarias					



13	La aplicación de las normas tributarias es correcta y pertinente					
14	Las normas tributarias son muy complejas y no es entendible					
OBLIGACIONES TRIBUTARIA						
15	Cumple usted, con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria.					
16	Realiza de manera voluntaria sus declaraciones y pagos mensuales					
17	La SUNAT realiza una fiscalización adecuada y sin distinción alguna.					
18	Cumple usted en brindar información necesaria ante una fiscalización por la SUNAT.					
19	Considera usted que si la SUNAT realizara charlas de orientación de las obligaciones tributarias generaría conciencia tributaria					
20	Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar su tienda de abarrotes					

**ENCUESTA PARA DETERMINAR COMO SE DESARROLLA LA EVASIÓN
TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO
DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016.**

Estimado Señora/Señor:

La presente encuesta es parte de un proyecto de investigación que busca obtener información acerca de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios. La encuesta es anónima. Por favor, responda con sinceridad.

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta un conjunto de elementos sobre la conciencia tributaria, cada una de ellas va seguida de cinco posibles alternativas de respuesta que debe calificar.

Responda marcando con un aspa (X) la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Valoración:

- 1) NUNCA
- 2) CASI NUNCA
- 3) A VECES
- 4) CASI SIEMPRE
- 5) SIEMPRE

N°	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	N	CN	AV	CS	S
1	Considera usted, que al pagar sus impuestos ayudaría al desarrollo del país.					
2	Las aportaciones de los contribuyentes son destinados a la ejecución de obras públicas en beneficio de la población.					



3	Los tributos recaudados por la SUNAT son administrados adecuadamente por el estado.					
4	Cree usted, que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos.					
5	La SUNAT le impone sanciones tributarias por no estar debidamente registrado y no emitir comprobantes de pago.					
6	Las tiendas comerciales de la zona cuentan con las respectivas autorizaciones de licencias y otros.					
AUSENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA						
7	La SUNAT realiza visitas de fiscalización a su tienda de abarrotes.					
8	La fiscalización que realiza la SUNAT es importante para el beneficio del país.					
9	En el último año ha sido fiscalizado por la SUNAT					
10	La SUNAT realiza actividades de fiscalización sin distinción y de forma rigurosa					
11	Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT.					
12	Cree usted que es importante la fiscalización tributaria para los contribuyentes.					



INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO						
13	Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos					
14	El cliente le exige comprobante de pago cada vez que hace una compra.					
15	Al realizar compra de su mercadería le giran comprobante de pago					
16	Considera usted que los impuestos que establece la SUNAT son muy excesivos					
17	Se informa usted, sobre las modificaciones y creación de nuevas normas tributarias					
18	Cree usted que la SUNAT le facilita el cumplimiento sobre el pago de sus tributos					

ANEXO N° 04: VALIDACION DE EXPERTOS

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

Nombre del instrumento: Cuestionario para propietarios de tiendas de abarrotes

Investigador (a): Roxana Sucle Puma

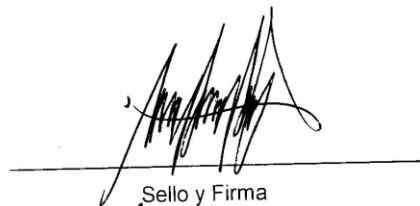
CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.				82	
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.				83	
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				81	
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				80	
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					85
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					82
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					83
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.					82
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables				80	
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					82

TOTAL 82

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Sello y Firma
Mgt. Dr. Cpc : LOURDES OCTAVIA TITO RAMOS
DNI N°: 04821305

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO-FILIAL PUERTO MALDONADO

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVO CUANTITATIVO	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENO	EXCELENTE
		51-60	61-70	71-80	81-90	91-100
1.-CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado.				81	
2.-OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observadas.				81	
3.-ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				82	
4.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				81	
5.-SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.			80		
6.-INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de las estrategias del nuevo enfoque de la educación educacional.				81	
7.-CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos de la educación tecnológica.			80		
8.-COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y las dimensiones.				81	
9.-METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				81	
10.-CONVENIENCIA	Adecuado para resolver el problema.				81	
11.-PLAUSIBILIDAD	Genera nuevas pautas para construir una teoría.				81	
PROMEDIO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA		Total			80.90	

Valoración Cuantitativa: 80.90

Valoración Cualitativa: Buena

Opinión de Aplicabilidad: proseguir con la aplicación

Lugar y fecha: Puerto Maldonado - 26 de Mayo del 2017

Firma: [Firma]

Nombre: Mg. Cayo Alberto Cruz Velasquez

DNI N°: 74619631

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

Nombre del instrumento: Cuestionario para propietarios de tiendas de abarrotes

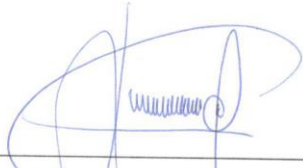
Investigador (a): Roxana Sucle Puma

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e items están redactados considerando los elementos necesarios.					90%
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					90%
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90%
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					90%
	5. SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y profundidad.					90%
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					90%
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					90%
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación.					90%
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los items, indicadores, dimensiones y variables					90%
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					90%

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse



Sello y Firma

Mgt. Df. Cpc : WILIAN QUISPE LAYME

DNI N°: 43378537